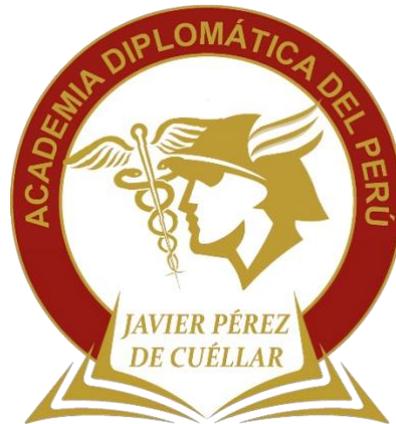


**ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR**



**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN DIPLOMACIA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES**

**TEMA DE TESIS:**

La cooperación técnica internacional entre el Perú y Corea en el marco de los diez años de la Asociación Estratégica Integral: Oportunidades y Desafíos.

**PRESENTADO POR:**

Marcela Cecilia Gabriela Cruz Merma

**Asesora académica y metodológica:** Mg. Mildred Rooney Paredes

Lima, noviembre de 2023

Lo que no se puede medir, no se puede gestionar

*(Peter Drucker)*

*If you don't know where you're going any road will take you there*

*(Alice in Wonderland)*

*A mi madre Martha Merma y mi padre Marcel Cruz.*

*La fuerza de su carácter y sacrificios,*

*la ferocidad de su cariño*

*dieron lugar al día de hoy.*

## **Agradecimientos**

Quisiera agradecer en primer lugar a mis padres y hermanas, cuyo apoyo incondicional e inquebrantable ha llenado de propósito mi camino.

Agradezco también a Javier y Roberto, por su cariño y constancia. No hay mayor regalo que su amistad incondicional, ya no hay floreros sin propósito.

A Inés, por su apoyo, amistad y la tranquilidad del entendimiento entre dos personas que funcionan de manera similar. A Daniela, por su amistad y cariño y su capacidad de entender sin palabras. A Giancarlo, Jorge, Diana y Sharún, por su apoyo y amistad y las noches en vela de trabajo constante.

A M y L por su compañía, cariño y presencia a lo largo de los años.

Nada de esto habría sido posible sin su constante motivación.

Agradezco también a Johnny Rengifo, cuya disposición y ayuda fue fundamental para el desarrollo de esta tesis.

## **Resumen**

La presente investigación se enfoca en revisar la cooperación técnica internacional entre la República de Corea y el Perú en el marco temporal de los diez años de suscrita la Asociación Estratégica Integral. Se busca entender el rol que ha jugado este acuerdo en los flujos de cooperación y la coordinación que se da entre las agencias ejecutoras y canalizadoras. Asimismo, se analiza la política exterior coreana y peruana para encontrar posibles convergencias a nivel de políticas públicas o a nivel de principios, valores, o intereses complementarios. Así, se establece el marco en el que la CTI se da entre ambos países, se comprende las dificultades y oportunidades que ello provee, y se dan recomendaciones para lograr un mejor aprovechamiento de esta herramienta. En la misma línea, se propone operativizar los acuerdos políticos, específicamente las asociaciones estratégicas. Su característica maleabilidad la convierte en una potencial herramienta de política exterior que, como se confirma, no está siendo utilizada en su total capacidad.

## **Palabras clave:**

Cooperación Técnica Internacional, Ayuda Oficial al Desarrollo, Corea del Sur, Perú, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asociación Estratégica, Asociación Estratégica Integral, Cooperación Triangular, Cooperación Norte-Sur, política exterior, APCI, República de Corea.

**Abstract**

The present research focuses on reviewing international technical cooperation between South Korea and Peru within the ten-year timeframe since the signing of the Comprehensive Strategic Partnership. The aim is to understand the role this agreement has played in cooperation flows and the coordination that occurs between the channeling agencies. Likewise, South Korean and Peruvian foreign policy is analyzed to find possible convergences at the level of public policies or in terms of principles, values, or complementary interests. In this way, the framework in which technical cooperation takes place between both countries is established, the difficulties and opportunities it provides are understood, and recommendations are given for better utilization of this tool. Along the same lines, it is proposed to operationalize political agreements, specifically strategic partnerships. Its characteristic malleability makes it a potential foreign policy tool that, as confirmed, is not being used to its full capacity.

**Keywords:**

International Technical Cooperation, Official Development Assistance, South Korea, Peru, International Development Cooperation, Strategic Partnership, Comprehensive Strategic Partnership, Triangular Cooperation, North-South Cooperation, foreign policy, APCI.

## Lista de abreviaturas

AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
AEI	Asociación Estratégica Integral
AEP	Alianza Estratégica con el País
AGCED	Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo
AL	América Latina
ALC	América Latina y el Caribe
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
ASA	Foro América del Sur-África
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
ASPA	Foro América del Sur-Países Árabes
BM	Banco Mundial
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CARICOM	Comunidad del Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CI	Cooperación internacional
CID	Cooperación Internacional para el Desarrollo
CINR	Cooperación Internacional No Reembolsable
CNS	Cooperación Norte-Sur
CP	Country Plan
CSS	Cooperación Sur-Sur
CT	Cooperación Técnica
CTr	Cooperación Triangular
CTI	Cooperación Técnica Internacional
DAO	Dirección General de Asia y Oceanía
D.S.	Decreto Supremo
EE.UU.	Estados Unidos
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOCALAE	Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este
IDH	Índice de Desarrollo Humano
KNDA	Korea National Diplomatic Academy
KOICA	Agencia de Cooperación Internacional de Corea
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MOFA	Ministry of Foreign Affairs (MRE de la República de Corea)
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Objetivo Estratégico Institucional
ON	Objetivos Nacionales

ONU	Organización de las Naciones Unidas
PE	Política exterior
PED	Países en desarrollo
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual de Relaciones Exteriores
PGG	Política General de Gobierno
PNCTI	Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional
POI	Plan Operativo Institucional
PPA	Programas, Proyectos o Actividades
RR.II	Relaciones internacionales
SDR	Servicio Diplomático de la República
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SINDCINR	Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional / Sistema Nacional de Cooperación Internacional No Reembolsable
THAAD	Defensa de Área de Gran Altitud Terminal
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TLC	Tratado de Libre Comercio

## Índice

Resumen.....	5
Abstract.....	6
Lista de abreviaturas .....	7
Índice.....	9
Índice de figuras.....	11
Índice de tablas.....	12
Introducción .....	13
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL .....</b>	<b>15</b>
Marco Conceptual .....	15
Cooperación Internacional.....	16
Cooperación Internacional para el Desarrollo .....	18
Ayuda Oficial al Desarrollo .....	19
Desarrollo .....	21
Cooperación Técnica Internacional .....	22
Asociación Estratégica.....	24
Marco teórico .....	25
Cooperación Internacional para el Desarrollo .....	25
Asociación Estratégica Integral .....	30
Estado de la cuestión .....	32
<b>CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....</b>	<b>37</b>
<b>CAPÍTULO III:.....</b>	<b>40</b>
Análisis de política exterior.....	40
Política Exterior Coreana.....	40
Política exterior peruana .....	50
La Cooperación Técnica Internacional entre el Perú y la República de Corea .	71

Principales organismos canalizadores de la CTI .....	71
CTI ejecutada.....	74
La Asociación Estratégica Integral.....	80
Dificultades y oportunidades en el aprovechamiento de la cooperación técnica surcoreana.....	82
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	91
REFERENCIAS.....	94

**Índice de figuras**

<b>Figura N° 1</b> .....	52
<b>Figura N° 2</b> .....	53
<b>Figura N° 3</b> .....	54
<b>Figura N° 4</b> .....	55
<b>Figura N° 5</b> .....	56

**Índice de tablas**

<b>Tabla 1</b> .....	60
<b>Tabla 2</b> .....	62
<b>Tabla 3</b> .....	68
<b>Tabla 4</b> .....	83
<b>Tabla 5</b> .....	87

## Introducción

La relación diplomática entre la República del Perú (en adelante, el Perú) y la República de Corea (en adelante, Corea) ha cumplido sesenta años y en 2012 se firmó el acuerdo de la Asociación Estratégica Integral (AEI), un hito en las relaciones diplomáticas entre ambos países. Este acuerdo presenta componentes de cooperación técnica internacional (CTI), con el propósito de mejorar y afianzar las relaciones en este ámbito. Corea es un cooperante importante para el Perú, habiendo aumentado su cooperación en los últimos años hasta acercarse a los montos proveídos por los principales países cooperantes.

En este contexto, el presente trabajo permitirá realizar un análisis del estado de esta cooperación técnica (CT) en el marco temporal de la AEI, de modo que se pueda identificar las oportunidades y desafíos que su futuro desarrollo presenta. Así, también se podrá identificar la diferencia entre los canalizadores de la cooperación Perú-Corea, así como las barreras a superar para su aprovechamiento y cómo mejorar la coordinación entre ambos países. Todo ello en base a los intereses del Perú y Corea, su desarrollo a través de los años y la percepción que cada uno tiene sobre sí mismo como receptor y oferente en el marco también de las percepciones internas y del contexto internacional.

Corea es un socio estratégico de gran importancia para el Perú y, además, tiene un nivel de industrialización y conocimiento en ciencia y tecnología, educación, gestión pública, entre otros, de los cuales el Perú puede continuar beneficiándose ampliamente. Corea tiene interés en invertir no solo en el ámbito privado, sino también en el capital humano. Con ese nivel de capacitación, no cabe duda de que es sumamente importante identificar en qué otras áreas el Perú se ha podido beneficiar y también intercambiar *expertise* para lograr un mayor desarrollo, también en el ámbito de esquemas de cooperación como el Sur-Sur (CSS) y Triangular (CTr).

En este sentido, se realizará un balance sobre la política exterior (PE) coreana y peruana, sus intereses, motivaciones, y planes estratégicos, al igual que políticas públicas en el caso específico del Perú. Esto brinda una imagen clara de cómo estas políticas exteriores pueden converger, principalmente en el ámbito de

Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) desde fuentes oficiales. En base a ello se realizarán una serie de recomendaciones para un mejor aprovechamiento de acuerdos como la AEI y también de la cooperación recibida.

## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

### Marco Conceptual

El Perú y Corea establecieron relaciones diplomáticas en 1963. Desde entonces se han dado una serie de tratados, acuerdos y convenios entre ambos con el fin de afianzar las relaciones, al igual que contribuir al desarrollo de la economía y sociedad de manera mutua. En 1981 se firmó el Convenio Básico de Cooperación Económica, Científica y Técnica; en el 2000, Corea apertura una oficina a través de KOICA para ejecutar programas de cooperación técnica en temas que incluyen TIC. Asimismo, en 2011 se suscribió un TLC, reconociendo la complementariedad de las economías de ambos países, lo que fomentaría la expansión del comercio y la inversión. Del mismo modo, se han establecido una serie de acuerdos y convenios en el ámbito de educación, salud, gobernanza con el fin de promover la colaboración en ese aspecto. Se pueden mencionar instrumentos como el Acuerdo de Cooperación Educativa entre el Perú y Corea del Sur, suscrito en 2011.

En ese sentido, en un marco de relaciones sólidas, con miras a un mayor desarrollo y cooperación por parte de ambos países, la suscripción de la AEI supone un hito, pues cubre una amplia gama de agendas, abarcando los ámbitos de cooperación económica, tecnológica, cultural, educativa, científica, de seguridad y defensa, al igual que la cooperación en iniciativas para enfrentar desafíos globales.

Dados los recientes acontecimientos internacionales, como la pandemia, la guerra entre Ucrania y Rusia, y las crisis tanto internacionales como nacionales resultantes de ellas, es menester analizar el estado de la cooperación técnica entre ambos países, así como las oportunidades y dificultades presentadas en la última década en el marco de la AEI.

En ese sentido, es importante definir qué es la cooperación internacional (CI), de modo que se pueda partir de la base teórica para un adecuado análisis de este tipo de relacionamiento entre dos países geográficamente lejanos, pero que tienen intereses alineados y complementarios.

## Cooperación Internacional

La CI tiene diversas acepciones, con distintos actores que se relacionan entre sí para lograr algún tipo de objetivo común o con objetivos alineados. Esto de manera general. En ese sentido, cabe recordar el artículo 1.3 de la Carta de las Naciones Unidas, que señala como una de las finalidades de la organización:

Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. (Carta de las Naciones Unidas, 26 de junio de 1945, 1 U.N.T.S. 16, art. 1, ¶ 3)

Más allá de la anterior acepción, en la literatura se pueden encontrar definiciones como la de Calduch (1991), quien la define como “toda relación entre actores internacionales orientada a la mutua satisfacción de intereses o demandas, mediante la utilización complementaria de sus respectivos poderes en el desarrollo de actuaciones coordinadas y/o solidarias” (1991, p. 4). Es importante también resaltar que no puede considerarse como “cooperación” una relación que se mantiene por un desbalance de poder que podría significar algún tipo de intervencionismo de un lado hacia el otro (1991, p. 5). Calduch recuerda lo apuntado por Knorr, señalando que “las asimetrías (...) no conduce[n] necesariamente a la explotación” pero que es necesario reconocer que “tales desigualdades afectan a las formas que adquirirán las relaciones de cooperación y condicionarán sus resultados” (1991, p. 5).

Calduch señala también que las relaciones de cooperación pueden cambiar dependiendo del enfoque del análisis, es decir, el objeto central: actores, contenido y formas, objetivos, entre otros. Entre estos, se considerarán las tres categorías cooperativas descritas por el autor: Por el contenido de la cooperación, por las formas de cooperación, y por la naturaleza de los actores.

En la primera categoría se puede reconocer a la cooperación de carácter general y sectorial, desde el punto de vista de la amplitud del ámbito de la

cooperación. Del mismo modo se puede ver desde el grado de compromiso de los actores: cooperación decisional, normativa y operativa (1991, p. 5). El análisis desde esta primera categoría es importante, dado que la AEI comprende una variedad de agendas. Esto podría verse como un acuerdo de carácter general. Sin embargo, dada precisamente tal diversidad y la generalidad del propio documento suscrito por ambos Estados, se podría decir que es sectorial en el sentido de que cada agenda es manejada de manera independiente más que de manera totalmente articulada o concatenada.

En la segunda categoría se encuentra, según el grado de institucionalización de la cooperación, la cooperación informal y la cooperación orgánica (1991, p. 5). La AEI, según lo descrito por el autor, estaría dentro del ámbito de la cooperación informal, dado que, si bien se ha suscrito un acuerdo, este no determina los canales o formas a través de las cuales se debe realizar tal cooperación. Ahora bien, en función del número de participantes (1991, p. 5), este acuerdo se encuentra dentro de la cooperación bilateral.

En la tercera categoría, según la naturaleza de los actores, se considerará principalmente a la cooperación combinada, que se refiere a la cooperación entre actores pertenecientes a diversas categorías. Es decir, Estados, organizaciones intergubernamentales y actores transnacionales. Esto debido a la amplitud de la AEI y la independencia entre agendas antes descrita. Sin embargo, es importante señalar que la flexibilidad de esta cooperación no significa que alcanza el nivel de integración ni remotamente.

Barbé (1995), por otro lado, analiza la CI desde la perspectiva de pasar de “objetivos incompatibles” que pueden alcanzar la violencia a un nivel de guerra, a problemas comunes que se pueden abordar con un espíritu colaborativo (1995, p. 213). Es decir, Barbé se basa en un espectro en el que un extremo es la guerra -el conflicto total- y el otro, la integración como la forma más absoluta de cooperación. En medio de este espectro están el conflicto y la cooperación. Así, Barbé conceptualiza al nivel de “cooperación” como aquel en el que los actores consideran necesario alinear y coordinar sus intereses tras reconocer la existencia de problemas

comunes que pueden solucionarse a través de una relación basada en un espíritu colaborativo, alejado del uso de la fuerza.

En esa misma línea de ideas cabe resaltar la perspectiva de autores como Holsti, quien señala que hay cuatro condiciones que ayudan a que las relaciones de cooperación se establezcan: intereses similares o complementarios, distribución equitativa tanto de los beneficios como de los riesgos y costos, confianza en que las partes cumplirán con sus obligaciones, y las interacciones en términos de reciprocidad y confianza mutua (Holsti, 1995, pp. 366–369). En ese sentido, la cooperación entre Corea y el Perú – como será visto en mayor detalle en el capítulo III – se da en el marco de intereses complementarios, con una distribución de beneficios, riesgos y costos como la descrita. Además, la AEI se da en el marco de la confianza de las partes, pues a lo largo de las seis décadas de relaciones ambos han cumplido con aquello con lo que se comprometieron, lo que ha llevado a la actualización y renovación de los lazos tanto político-diplomáticos, como técnicos.

Barbé, como Calduch, clasifica a la cooperación bajo una serie de criterios: materia de la cooperación (política, económica, técnica), el nivel de la formalización de la cooperación, los actores implicados en la cooperación y el nivel en el que se lleva a cabo (1995, pp. 215–216). En esa línea de ideas, la cooperación con Corea se da de manera más notoria en el aspecto económico y técnico, con especial énfasis en el segundo en los últimos años. Ahora bien, la cooperación se da de manera formal bajo el marco de convenios específicos de cooperación, pero de manera menos institucionalizada si es visto desde la suscripción de la AEI. Ahora bien, entre las modalidades de cooperación, Barbé destaca la CID. Este concepto será desarrollado en el siguiente apartado.

### Cooperación Internacional para el Desarrollo

Hay una serie de definiciones para la CID, con algunas diferencias entre sí. Francisco Albuquerque señala que debe entenderse a la CID como “(...) el conjunto de actividades desplegadas por los países desarrollados que, implicando alguna transferencia de recursos concesionales a los países subdesarrollados, tiene como finalidad principal la de ayudar a superar la difícil situación existente en estos

últimos países” (Barbé, 1995, p. 216). Ahora bien, cabe resaltar que esta definición comprende específicamente a la CID Norte-Sur.

Bruno Ayllón, por otro lado, añade como parte de la CID a institucionales de la sociedad civil de un país o grupo de países, y ya no solo a los países como entidades estatales. Del mismo modo hace la precisión en los tipos de vulnerabilidad, pero, sobre todo, resalta el que los receptores son países que no tienen los medios para poder avanzar su desarrollo de manera autónoma (Ayllón, 2007).

Así, la CID se puede entender como un tipo de relación o una dimensión en las relaciones entre países en la que factores de tipo histórico y de política exterior, e intereses desde económicos hasta humanitarios tienen influencia. En este sentido, esta comprende el flujo de recursos desde fuentes oficiales y actores privados de un país oferente a uno receptor, en el que el primero es más desarrollado que el segundo, de modo que se promueva el desarrollo y bienestar de este. Esta será la definición con la que se trabajará a lo largo de este estudio, teniendo en consideración que se referirá específicamente a la cooperación oficial, es decir la ayuda oficial al desarrollo (AOD).

### Ayuda Oficial al Desarrollo

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)<sup>1</sup> de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) definió por primera vez la AOD en 1969 y la ajustó en 1972. La definición de AOD utilizada hasta la data obtenida en 2017 es:

Aquellos flujos [de recursos] a países y territorios en la Lista de Receptores de AOD del CAD y hacia instituciones multilaterales que son:

---

<sup>1</sup> El CAD de la OCDE fue creado en 1961 y es el foro internacional líder de países que proveen cooperación para el desarrollo (OECD, 2016). Tiene como objetivo promover la cooperación para el desarrollo e incrementar la eficacia de los programas de ayuda al desarrollo y está conformado por los países desarrollados que aportan la mayor parte de la AOD en el mundo, esto es más del 90% (Keeley, 2012).

- I. Proveídos por agencias oficiales, incluyendo gobiernos estatales y locales, o por sus agencias ejecutivas; y
- II. Cada transacción que:
  - a. Sea administrada con el objetivo principal de la promoción del desarrollo económico y bienestar de países en desarrollo; y
  - b. Sea de carácter concesional y tenga un elemento de subvención de por lo menos 25 por ciento (calculado a una tasa de 10 por ciento de descuento). (Traducción propia) (OECD, 2019)

Sin embargo, a partir de la data de 2018, la nueva medida equivalente de subvención de AOD se convirtió en el estándar para la presentación de informes, con las cifras principales de AOD publicada sobre esa base (OECD, 2019). En ese sentido, la definición de AOD a partir de la data de 2018 es la siguiente:

El equivalente en subvención de AOD es una medida del esfuerzo de los donantes. Subvenciones, préstamos y otros flujos que son parte del cálculo del equivalente en subvención de AOD se denominan **Flujos de AOD**. (traducción propia) (OECD, 2019).

Cabe resaltar que no se considera como AOD aquellos préstamos cuyos términos no sean consistentes con la Política de Límites de Endeudamiento del FMI y/o de la Política de Endeudamiento en Condiciones No Concesionarias del BM.

Sobre el equivalente en subvenciones de AOD, se calcula para los flujos de AOD de la manera que se ha definido en párrafos anteriores. De acuerdo con la OCDE, “la medida equivalente de subvención registrada como AOD se obtiene multiplicando los desembolsos anuales del préstamo por el elemento de subvención del préstamo, calculado al momento del compromiso” (traducción propia) (OECD, 2019). En otras palabras, la medida equivalente de subvención de la AOD es una manera de determinar cuánto de un préstamo es en realidad una subvención, y se utiliza para determinar cuánto dinero se está dando en AOD. Si un préstamo tiene un alto elemento de subvención, entonces se está dando más dinero como tal y menos como préstamo, lo que significa que se considera más ayuda al desarrollo.

## Desarrollo

Los aportes de la literatura académica y estándares hasta ahora presentados mencionan en todos los casos al “desarrollo” a través de la cooperación; es decir, a través del flujo de recursos de un país desarrollado hacia uno en desarrollo y que no puede lograr tal crecimiento por su propia cuenta. Sin embargo, es importante definir también qué es el desarrollo. Existen una serie de teorías y perspectivas que lo definen de maneras diversas dependiendo del enfoque; sin embargo, para propósitos de este estudio se considera principalmente el desarrollo desde la perspectiva de sostenibilidad y con el ser humano como centro del desarrollo. Esto es el desarrollo sostenible que se inscribe en el paradigma del desarrollo humano.

A partir de los años noventa, con las conferencias de la ONU de esa década, se establece la necesidad de una teoría y práctica que englobe factores económicos, sociales, políticos, culturales y medio ambientales. Así, el informe Brundtland de 1987 define el desarrollo sostenible como un desarrollo que pueda satisfacer las necesidades actuales sin poner en riesgo o peligro la capacidad futura de las siguientes generaciones de satisfacer sus propias necesidades (Naciones Unidas Asamblea General, 1987).

De este modo, se observa de manera holística el desarrollo en lugar de solo desde una perspectiva extractivista y de explotación de recursos sin visión a futuro sobre las necesidades de futuras generaciones. El informe menciona que el desarrollo sostenible “exige que se satisfagan las necesidades básicas de todos y que se extienda a todos la oportunidad de colmar sus aspiraciones a una vida mejor” (Naciones Unidas Asamblea General, 1987, p. 23).

En los últimos años otros aspectos del desarrollo, como los aspectos institucionales y sociales, han cobrado importancia. Para lograr un desarrollo sostenible es importante que -como señala el informe Brundtland- la reducción de la pobreza sea un aspecto principal, dado que la pobreza endémica conlleva vulnerabilidad perpetua. Para ello se necesitan políticas públicas que fomenten el cierre de brechas. Del mismo modo, una sociedad en constante conflicto no puede alcanzar el desarrollo sostenible, considerando las varias consecuencias en el medio ambiente y en la propia sociedad. Por ello, la prevención y resolución de conflictos

debe ser también un aspecto central en la concepción de políticas que apunten hacia el desarrollo sostenible.

Por otro lado, el desarrollo sostenible para el Perú es uno de los principios básicos para la CTI que busca el desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente de manera equilibrada (MRE & APCI, 2023a), siendo esos tres los pilares de la CTI. En el capítulo III se desarrollará la visión del Perú al respecto de manera más detallada.

En suma, al hablar de “desarrollo” no se considera solamente el aspecto de crecimiento económico, pues ahora el centro se encuentra en el ser humano y su entorno, de modo que se cierre brechas y se proteja las oportunidades de las actuales generaciones y de las futuras, respetando los sistemas naturales y limitando y diversificando el uso de recursos para asegurar su futura existencia.

### Cooperación Técnica Internacional

La OCDE en el reporte “*Development Co-operation Report 2005: Efforts and Policies of the Members of the Development Assistance Committee*” señala que el desarrollo puede ser dividido en dos ramas: la primera incluye infraestructura (edificios, transporte, maquinaria, entre otros), mientras que la segunda comprende habilidades y aptitudes productivas disponibles en la economía. La Cooperación Técnica (CT)<sup>2</sup>, según este reporte, se refiere a esa segunda rama (OECD, 2006); sin embargo, ello excluye a las actividades dirigidas a otras áreas, como la gobernabilidad.

La CT involucra actividades diseñadas para incrementar la capacidad de PED, y puede ser dividida a su vez en dos categorías de acuerdo con cómo se logra ese incremento: a través del influjo directo de habilidades desde el exterior<sup>3</sup>, o a través de los esfuerzos para mejorar las capacidades de la población local. Es en esta última categoría que las estadísticas del CAD se enfocan cuando se habla de

---

<sup>2</sup> El mencionado reporte de la OCDE se refiere a la CTI como “Cooperación Técnica”. La diferencia en los términos no conlleva una diferencia en significado.

<sup>3</sup> Profesionales extranjeros que son parte del proceso de cooperación sin necesariamente construir capacidades en el país receptor.

CT, por lo que también ha sido usada como una manera de medir el desarrollo de capacidades (OECD, 2006).

En ese sentido, cabe también tener clara la definición de “capacidad” y de “desarrollo de capacidad”. El citado reporte la OCDE define “capacidad” como: “la habilidad de personas, organizaciones y la sociedad para manejar sus asuntos de manera exitosa” (traducción propia) (OECD, 2006). El “desarrollo de capacidad” es definido como “el proceso a través del cual las personas, organizaciones y la sociedad inician, fortalecen, crean, adaptan y mantienen la capacidad a través del tiempo” (traducción propia) (OECD, 2006).

Por otro lado, el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Relaciones Exteriores (PESEM) 2015-2026<sup>4</sup> se refiere a la CI como un instrumento de PE para el país, que tiene el objeto de gestionar la ayuda y apoyo recibido de las diferentes fuentes, con recursos que promuevan el desarrollo de manera transversal (CEPLAN, 2015).

En ese sentido, APCI señala que la CI tiene tres dimensiones: la Cooperación Técnica Internacional – que también es denominada Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) –, la Cooperación Financiera Reembolsable, y la Ayuda Humanitaria. Solo los dos primeros se encuentran dentro del ámbito de la CID (MRE & APCI, 2023a).

Con lo anterior en cuenta, el Decreto Legislativo 719 define a la CTI como el medio a través del cual el Perú gestiona los recursos de las fuentes cooperantes externas de manera gratuita (APCI, 2020). En ese sentido, el objetivo de la CTI es “complementar y contribuir al esfuerzo nacional de desarrollo, principalmente a través del fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y conocimiento” con tales recursos teniendo un origen público o privado (APCI, 2020). Tal transferencia se concreta a través de convenios entre las partes. Finalmente, APCI señala que la implementación de la CTI se da por medio de

---

<sup>4</sup> El PESEM 2015-2021 fue extendido hasta el año 2025 mediante R.M. N° 0657-2021/RE, y luego nuevamente extendido hasta 2026 mediante R.M N° 0564-2022/RE. El proceso de formulación del PESEM 2024-2030 del Sector Relaciones Exteriores fue aprobado en junio de 2023 mediante R.M. N° 0422-2023-RE.

Programas, Proyectos o Actividades (PPA) que “generen cambios positivos y duraderos a favor de una población objetivo” (APCI, 2020), que pueden ser entidades públicas o la colectividad.

En la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030 se define a la CTI como:

[El] medio por el cual el Perú recibe, transfiere y/o intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas cuyo objetivo es complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo. (MRE & APCI, 2023a, p. 12)

Es importante tener en cuenta tanto la definición de la OCDE como la de APCI para consolidar el panorama de lo que la CID, CTI (o CT) significan tanto para actores internacionales multilaterales como la OCDE, Naciones Unidas, la AGCED, entre otros, como para el Perú como oferente y receptor de cooperación. Cabe resaltar que las definiciones y conceptos señalados por APCI y los documentos de planeamiento nacionales se basan en las definiciones oficiales y se ajustan a la realidad del país y sus objetivos e intereses. Estos aspectos se desarrollarán en mayor detalle en el capítulo III de este estudio.

### Asociación Estratégica

El concepto de “asociación estratégica” surge de los estudios de negocios internacionales y los estudios organizacionales. Si bien este aspecto será revisado en mayor detalle en el apartado de marco teórico, es importante establecer que este tipo de vinculaciones entre países no surge del ámbito de las RR.II. Ahora bien, de acuerdo con Andriy Tyushka and Lucyna Czechowska (2019), el concepto de asociaciones estratégicas representa un nuevo principio para la organización de la vida internacional que, con el paso de las décadas se ha convertido en una manera clave para lidiar con los retos sistémicos y específicos del ámbito internacional. Ahora bien, es difícil hacer seguimiento de cómo está constituida esta categoría, tanto desde el punto de vista analítico como empírico, dado que no hay un consenso sobre qué las compone.

Es de notar que estas estrategias pueden o no utilizar las palabras “asociación” o “estratégica”, puesto que muchas veces ello se denota de la naturaleza y contenido de los acuerdos. Por otro lado, según Tyushka y Czechowska, las alianzas y las estrategias están estrechamente relacionadas con la seguridad, pero las segundas están reemplazando a las primeras dada su naturaleza más flexible, que permite que estas vinculaciones puedan abarcar una mayor amplitud de agendas, a la vez que se evita la rigidez de las alianzas propiamente dichas (2019). Así, se señala también que una “asociación estratégica” debería tener la seguridad como uno de sus principales aspectos, o al menos, mencionada de manera explícita. En ese sentido, como se verá en el capítulo III, es cierto que en la Declaración Conjunta que establece la AEI, hay un componente de cooperación en seguridad y defensa. Sin embargo, también se destaca que no necesariamente debe centrarse en ese aspecto, a pesar de tenerlo como componente. Se observan asociaciones como la que el Perú ha suscrito con Corea, que demuestra que las asociaciones estratégicas pueden ir más allá de la securitización y, además, se resalta que no se dan necesariamente entre Estados afines, pues puede fungir como una herramienta de interacción tanto entre aliados como rivales (2019). Los detalles del análisis de las asociaciones estratégicas desde un enfoque teórico serán discutidos en el siguiente apartado.

### Marco teórico

#### Cooperación Internacional para el Desarrollo

El fenómeno de la CID puede ser explicado a través de las teorías de las RR.II. En este apartado se explorará de manera concisa tres teorías: liberalismo, realismo y constructivismo, con algunas de sus diferentes corrientes. Esto con el propósito de comprender las diferencias de perspectiva y examinar el enfoque que permitirá estructurar de manera apropiada el análisis en los siguientes capítulos. Este recuento ayudará también a entender los intereses principales de los Estados para preferir la cooperación sobre el conflicto y, además, el criterio a través del cual deciden asignar sus recursos a determinados países receptores, como lo es el Perú en este caso.

En ese sentido, desde la teoría realista, el interés principal de los Estados es maximizar la seguridad, el poder o la supervivencia, bien sea a través de la dominación o a partir de las características de la estructura a la que pertenecen (Morgenthau, 1991). Esto, en otras palabras, es la diferencia entre el realismo clásico y el realismo estructural. El primero postula que el comportamiento de los Estados tiene su origen en el primer nivel de análisis, es decir, la naturaleza humana. Dado que los Estados están compuestos por seres humanos, entonces son manejados por intereses a ese nivel, es decir, conductas egoístas que buscan la maximización del poder, seguridad o supervivencia (Morgenthau, 1991).

Por otro lado, el realismo estructural explica las relaciones entre Estados a partir del nivel sistémico. Es decir, la estructura del sistema determina la conducta de los Estados. Entonces, el realismo estructural señala que los Estados sí buscan la maximización antes mencionada, pero esto es un resultado de la anarquía del ámbito internacional, por lo que la manera de buscar satisfacer sus intereses será distinta dependiendo de la estructura en la que están insertos los Estados (Waltz, 1988).

Entonces, para ambas perspectivas, los Estados buscan maximizar su seguridad, poder o supervivencia y las relaciones con otros Estados serán conducidas a través de distintas herramientas para lograr ese fin. Así, se puede entender a la CID como otra herramienta para la promoción de los intereses de los Estados, ya que la AOD se distribuye para lograr aumentar los niveles de seguridad del oferente, de modo que también se solidifiquen las alianzas con Estados que consideran afines; o para generar un nivel mayor de riqueza, pues fomenta el comercio entre las partes (Pauselli, 2013).

Desde la perspectiva realista, señala Pauselli, hay cinco variables principales que pueden explicar cómo se asigna geográficamente la AOD, no obstante, para este apartado serán de relevancia las primeras tres variables. (2013):

1. Distancia entre el oferente y receptor
2. Comercio entre el oferente y receptor
3. Afinidad entre el oferente y receptor para determinar posibles alianzas

La primera está relacionada a mantener una esfera de influencia y maximizar la seguridad frente a la amenaza de países fronterizos, por lo que la AOD estaría orientada hacia tales países de manera que se reduzca la posibilidad de tensiones al “mejora[r] la situación socioeconómica, evita[r] conflictos internos (...) y potenciales olas de inmigración” (Pauselli, 2013). La segunda entiende a la AOD como una herramienta de promoción de los intereses económicos de los Estados, si es que hay una relación entre la AOD recibida por un país y las importaciones realizadas por los oferentes. Finalmente, la tercera variable entiende la ayuda externa como una herramienta de persuasión o coerción para generar o mantener la afinidad entre el oferente y receptor, de modo que se tenga la promesa implícita de apoyo.

La segunda teoría, el liberalismo, provee de una perspectiva distinta, donde el progreso conjunto es posible y la cooperación es parte de ese proceso. En otras palabras, la PE de los Estados no debe ser explicada solo en el marco del equilibrio del poder, sino considerando también las relaciones de interdependencia y confianza que se dan entre democracias (Doyle, 1983). En ese sentido, entre las corrientes del liberalismo que existen y sus teorías, resulta de especial relevancia la teoría de la paz democrática. Esta postula que los Estados democráticos no luchan guerras entre sí, ya que ejercen la precaución que caracteriza a las democracias y observan el derecho internacional, respetando y apreciando los derechos de otros Estados (Doyle, 1986).

En ese sentido – desde una primera perspectiva –, dado que existe paz y respeto por el derecho internacional, existe también seguridad. Es a partir de estos elementos que la cooperación puede – a su vez – existir. La cooperación, como fue mencionado anteriormente, es parte del proceso de progreso conjunto de los Estados, por lo que es racional el promover la democracia fuera del ámbito nacional, en otros Estados. De este modo se puede entender a la CID como un instrumento de PE de los Estados que cumplen tales características: Estados en democracia y liberales. A través de este instrumento, esos Estados pueden generar más democracia en el exterior y aumentar su propia seguridad.

Una segunda perspectiva señala la configuración institucional interna, como el sistema político, de partidos, la opinión pública, entre otros (Rathbun, 2010) y cómo la ideología y sistema de pensamientos de, por ejemplo, los partidos políticos tienen un rol en la asignación de AOD. Los Estados con políticas de bienestar más amplias tienden a destinar más AOD, demostrando una relación proporcionalmente directa y siempre de acuerdo con sus propias capacidades (Noel & Therien, 1995). Por otro lado, una ideología económica conservadora tenderá a comprometer menos recursos a la CID que un gobierno de ideología económica progresista (Tingley, 2010). En esa misma línea, dentro de los Estados, las fuerzas políticas que compiten son – por lo general – la derecha y la izquierda, donde esta última tiene un discurso más progresista e igualitario. Por tanto, es más probable que ofrezca AOD. Así, los partidos de izquierda o centroizquierda tienen un efecto positivo en los niveles de AOD de los países oferentes (Thérien & Noel, 2000).

En suma, se identifican esas dos perspectivas: una primera que identifica a la CID como un instrumento de PE para la promoción de la democracia en otros Estados y, por consiguiente, para generar mayor seguridad para sí mismos. Una segunda que identifica diferentes intereses y preferencias, muy relacionadas con la estructura interna de los Estados y las ideologías que pueden hacer que se acerquen o alejen del rol de oferente de AOD.

En tercer lugar, desde el constructivismo, se entiende a la CID como “una evolución de una identidad colectiva mundial en la cual una norma internacional presiona a los Estados ricos a ayudar a los Estados pobres con el objetivo de mejorar la condición de estos últimos” (Pauselli, 2013). Así, se entiende que la CID conlleva la existencia de principios morales institucionalizados a nivel internacional, lo que significa una responsabilidad y deber de los Estados con mayores recursos para con aquellos de menos recursos. Ahora bien, es importante señalar que el incumplimiento no significa una sanción, sino una recriminación por los demás actores del ámbito internacional (Pauselli, 2013).

En ese sentido, la asignación de AOD está relacionada con el cumplimiento de obligaciones morales de los Estados ricos, las cuales provienen de un proceso de socialización forjado con otros Estados debido a los procesos históricos que los

relacionan y crean sus identidades. Así, los Estados ricos deben medir también el grado de necesidad de los Estados receptores, y ello lo hacen a través de diferentes instrumentos, como es el PBI per cápita, el IDH (2013). Por otro lado, se puede analizar también la “evolución e impacto en los flujos de [AOD] de la norma internacional de ayuda a los más necesitados del planeta” (Pauselli, 2013). Cabe destacar que, a pesar de tal evolución, siempre se ha considerado necesario el colaborar con los PED.

En ese sentido, Malacalza (2014) señala que la CID puede ser conceptualizada como una obligación moral, de principios, de proveer a quienes no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Podría argumentarse que la cooperación al desarrollo proveída por Corea resulta de un imperativo moral de brindar ayuda a países que se encuentran en la posición en la que Corea se encontró a sí misma tras las varias invasiones, colonizaciones y guerras que llevaron al país a ser uno de los más pobres del mundo. También podría decirse que su nivel de desarrollo y modernización no solo le ha generado un posicionamiento favorable en la región, sino que también ha generado una responsabilidad moral y ética de cooperar con otros países para que puedan alcanzar un nivel mayor de desarrollo y cierre de brechas. Sin embargo, esto ignora los intereses de seguridad y defensa, al igual que el interés en el continuo desarrollo económico y apertura de nuevos mercados para su economía.

Si bien los intereses de seguridad se pueden plantear como circunscritos a su zona de influencia, es necesario recordar que un interés fundamental de Corea es su posicionamiento en el escenario internacional como un Estado bisagra o pivote. Para ello, deben ser un Estado en el que otros se puedan apoyar y, parte de ello, es el ofrecer cooperación en las áreas que PED lo requieran. Pero no solo ello, señalan también que buscan afianzar las relaciones con países afines (2022). En este sentido, se puede observar que las características particulares de la historia coreana y su percepción del contexto internacional es lo que da forma a sus intereses, lo cual corresponde con la perspectiva narrativa del vínculo entre la política exterior y la política de cooperación al desarrollo, como es explicado por Malacalza (2014). El autor formula que, desde esta perspectiva, “la cooperación al desarrollo (...) puede ser el resultado de una construcción narrativa auto-conformada” (Malacalza, 2014,

p. 167), y el sentido de restitución o compensación frente a las dificultades de desarrollo que presentan algunos países proviene de lo expuesto por Lumsdaine, quien señala que los principios morales, intereses personales e incluso lo instintivo tiene un rol en la política internacional (1993).

En esa misma línea de ideas, resulta relevante que, desde esta perspectiva, la cooperación al desarrollo podría tener relación con la capacidad de influenciar la agenda internacional a través de, por ejemplo, el uso de narrativas (Malacalza, 2014). Corea claramente busca influir en la agenda internacional y tiene una capacidad particular para hacerlo, dadas sus características históricas de haber sido un país receptor a uno oferente que es incluso miembro del CAD.

En ese sentido, Corea estaría llevando a cabo lo que Malacalza describe como “diplomacia de nicho”; es decir, explorando y construyendo su experiencia en nichos que resultan desconocidos en cierta medida por la PE (2014). Por otro lado, siguiendo lo descrito por Malacalza, cabe tener en cuenta la perspectiva pluralista-subestatal para el análisis que será desarrollado en el capítulo III sobre la PEP, la CID que da y recibe y su construcción en relación con el planeamiento de las políticas públicas, puesto que la PE – como sostienen Milani y Pinheiro – debe ser vista como otra política pública del Estado y del gobierno que se transforma en acciones proyectadas hacia afuera, hacia lo externo (Malacalza, 2014).

### Asociación Estratégica Integral

Como fue señalado en el anterior apartado, el concepto de “asociación estratégica” no surge de la disciplina de las RR.II. Está más relacionada con conceptos de negocios internacionales y estudios organizacionales, pues es generalmente entendida como una alianza estratégica formal entre – principalmente – dos empresas comerciales, formalizadas a través de uno o más contratos de negocios que establecen las metas y procedimientos de la búsqueda conjunta de actividades de negocios (Tyushka & Czechowska, 2019).

A lo largo de las últimas décadas se ha intentado recopilar diferentes perspectivas y conceptos encontrados con la intención de lograr consolidar una teoría sobre las asociaciones estratégicas; sin embargo, eso no ha sido posible en su totalidad desde las RR.II. No obstante, se ha logrado distinguir este concepto de

otros similares, como lo son “alianza”, “coalición” o “comunidad de seguridad” (Tyushka & Czechowska, 2019). En ese sentido se revisarán cuatro perspectivas que exploran el concepto desde el punto de vista teórico.

Desde la interdisciplinariedad de los estudios organizacionales internacionales, Wilkins ha sido el primero en desarrollar este enfoque, señalando que observa las distintas dimensiones organizacionales a través de la división en tres fases de desarrollo secuenciales en un continuo de colaboración: formación, implementación y evaluación (2008). Destaca también de esta perspectiva que se alinea con la separación de “asociación” y “alianza” entre otras categorías taxonómicas. Este punto se verá desarrollado en el capítulo III, dado que Corea asigna estas etiquetas a distintos socios. Ahora bien, Sautenet (2007) postula que estas asociaciones deben cumplir con tres características como mínimo, las cuales hacen referencia a puntos en común entre los socios, relaciones igualitarias entre ambos y estar comprometidos a construir un futuro común a través de un proceso dinámico.

La anterior perspectiva es necesaria para establecer el origen de las asociaciones estratégicas y cómo ahora se puede ver desde, por lo menos, una perspectiva interdisciplinaria. Con esto en consideración, ahora se pasará a la revisión de la compatibilidad teórica desde los marcos tradicionales: realismo y constructivismo, en este caso particular.

Dado que ya se revisó en detalle lo que el realismo y el constructivismo postulan, solo cabe añadir cómo es que se relacionan o enmarcan a las asociaciones estratégicas. Por el lado del Realismo – específicamente el realismo neoclásico y el realismo estructural –, es natural que el primer instinto sea utilizarlo de marco para este tipo de asociaciones, teniendo en cuenta que se ha discutido el aspecto de seguridad que siempre está presente en este tipo de acuerdos. Sin embargo, Tyushka y Czechowska insisten en que el único consenso en el estudio de esta materia es que las “asociaciones estratégicas” son una categoría diferente a las “alianzas”, que son una de las principales categorías reconocidas por el realismo y sus ramas. Wilkins en ese sentido postula que las asociaciones son una forma novedosa de alineamiento (2008), más que una categoría similar a las alianzas como se reconocen dentro de esta teoría. Ahora bien, cabe recordar que, dada la naturaleza

precisamente novedosa de las asociaciones estratégicas en las RR.II., se puede argumentar que el realismo probablemente no sea el mejor marco teórico para comprenderlas, pues estas se dan en un contexto internacional completamente distinto al que dio lugar a la formulación de la teoría.

En ese sentido, el constructivismo como marco teórico cobra más sentido. Tyushka y Czechowska postulan que las asociaciones estratégicas son inherentemente construcciones sociales, pues los Estados deciden lo que son, lo que involucran y, por tanto, se vuelve un concepto maleable de acuerdo con las circunstancias y el contexto tanto nacional como internacional. En ese sentido, un significado claro, específico y fijo no permitiría que las percepciones de los socios, su visión del mundo y las prácticas que llevan a cabo influyan en cómo llevan sus asociaciones. Así, tanto el aspecto discursivo como las políticas públicas tienen relevancia en cómo se construyen estas asociaciones (2019).

El constructivismo será entonces el prisma a través del cual se analice la AEI con Corea. Si bien no hay un marco teórico que abarque también el aspecto de “integral”, se postula en este apartado que esto es resultado de la visión de Corea y del Perú respecto de la relación que existe entre ellos. Como será analizado más adelante, la percepción de cada parte es fundamental no solo para comprender el estado de las relaciones y lo que significa esta asociación, sino también para comprender la herramienta en la que se puede convertir, dado que, como se señaló, los Estados deciden lo que las asociaciones son<sup>5</sup>.

### Estado de la cuestión

La CTI es de gran importancia en el contexto actual de las RR.II., especialmente para los PED como el Perú. Uno de los oferentes más importantes de CTI para el Perú es Corea, con quien la relación bilateral ha evolucionado de manera significativa a través de los 60 años desde el establecimiento de relaciones diplomáticas. En ese sentido, la CTI entre Perú y Corea como objeto de estudio ha sido explorada a nivel académico, aunque no de manera extensiva. Dentro de este

---

<sup>5</sup> Esta es la principal máxima del Constructivismo, pues las percepciones, entendimientos y prácticas son lo que finalmente determina la naturaleza de, en este caso, las asociaciones estratégicas.

desarrollo se encuentra sobre todo balances sobre la cooperación coreana con países de ALC, entre los que se encuentra el Perú. En ese sentido, “los intereses nacionales de la República de Corea y su relación con el Perú” (Curay Ferrer, 2013) presenta un análisis de tanto las capacidades de Corea, como de los intereses que ambos Estados poseen. En otras palabras, a través de ese balance, se identifican las convergencias y divergencias de ambos Estados en sus intereses y necesidades.

Entre los intereses de Corea en el Perú se encuentran principalmente tres: la construcción de un *hub* para expandir su oferta al mercado sudamericano; las materias primas y energía de la región; e ingresar al mercado peruano y los relacionados a través de TLC. Se identifican también las oportunidades para el Perú, entre las que resaltan el desarrollo industrial y tecnológico para la mejora de la productividad y la competitividad; el desarrollo social por medio de la educación y el ámbito tecnológico; y la mejora del equipamiento militar (Curay Ferrer, 2013).

Si bien este artículo resulta en un interesante análisis de los intereses de ambos Estados, la autopercepción de ambos países puede haber cambiado en los últimos diez años: ambos Estados han pasado por una serie de cambios de gobierno, al igual que no debe desestimarse el efecto de crisis como la de la pandemia de la COVID-19 en sus intereses.

En esa línea, en la tesis de la Academia Diplomática del Perú “La cooperación internacional con la República de Corea en materia digital en el marco de la Cuarta Revolución Industrial”, se sostiene que la pandemia de la COVID-19 ha ocasionado la aceleración de la adopción de la transformación digital, convirtiéndose así en un tema de prioridad para los Estados en el ámbito internacional (Solórzano Zarate, 2021). La autora sostiene que la CI es una de las maneras para poder dar ese paso de manera más eficiente y, dado que los principales socios cooperantes en la materia no pueden cubrir la urgencia del Perú en esta transformación, es vital cooperar de manera más cercana con la Corea. Este último puede brindar cooperación específicamente en ciencia, tecnología e innovación para implementar la transformación digital (Solórzano Zarate, 2021).

Así también, el artículo “Perú y Corea: socios frente al desafío digital y la Cuarta Revolución Industrial” del Embajador del Servicio Diplomático de la

República (SDR) Paul Duclos Parodi hace una breve mención a la AEI, siendo esta una parte del marco de acuerdos y tratados vigentes con Corea. El enfoque del artículo es la cooperación en materia digital y tecnologías de la información y comunicación (TIC), al igual que las oportunidades que se presentan al tener una excelente relación con el país asiático (Duclos Parodi, 2023). Si bien no detalla la AEI ni su efecto en la cooperación, es de especial relevancia la revisión realizada por el Embajador Duclos, pues provee el panorama actual de la cooperación en esta materia específica, que es de gran interés tanto para el Perú como para Corea.

Por otro lado, “La transferencia tecnológica como instrumento de la política exterior y de la innovación: El caso de la cooperación surcoreana en el sector defensa del Perú” (2016) enfatiza como oportunidades de cooperación en el campo de Ciencia, Tecnología e Innovación a los casos de transferencia tecnológica de Corea en los Servicios Industriales de la Marina de Guerra del Perú y en el Servicio de Mantenimiento de la Fuerza Aérea Peruana (Zapata & Zapata, 2016). Si bien es cierto que el ámbito militar no es contabilizado en la CTI, es de interés uno de los principales argumentos de este artículo: que el impulso de la cooperación científica y tecnológica entre el Perú y Corea se debe a la voluntad política de ambos gobiernos y su alto nivel de relaciones bilaterales, fortalecido por la suscripción de la AEI (Zapata & Zapata, 2016).

Estos tres trabajos apuntan hacia un mismo norte: la CID de Corea hacia el Perú es de suma importancia, específicamente en el ámbito de las TICs y la necesidad de adoptar la transformación digital en el aparato estatal. En ese sentido, siendo Corea un cooperante de alta importancia para el Perú, se establece la necesidad de aprovechar el *expertise* del país asiático en materia de ciencia, tecnología e innovación en el marco de la Cuarta Revolución Industrial y en la época postpandemia.

Otros análisis -similares al primero mencionado- revisan principalmente las relaciones económicas con el Asia, desarrollando en específico tales relaciones con los principales socios, que son China, Corea y Japón. Si bien artículos como estos no se pronuncian particularmente sobre la cooperación entre el Perú y Corea, resultan importantes para comprender los intereses comerciales del Perú en el Asia,

la relación que se lleva con los principales socios de ese continente y, también, identificar la competencia que tiene Corea con, por ejemplo, China y Japón en materia de inversiones en América Latina, dado que son los principales proveedores de Asia Pacífico en esta región (Fairlie Reinoso, 2019).

Estudios comparativos son también de gran ayuda. Patiño compara la AOD proveída por Corea a Perú y Colombia a través de KOICA, argumentando que su motivación nace de su identidad como un Estado desarrollista (Patiño Vásquez, 2022). En ese sentido, este estudio es particularmente importante, pues – a través del objeto de estudio – ayuda a sistematizar la AOD recibida por ambos países en el período 2016-2019, justo antes de la pandemia. Resultará interesante evaluar los cambios, de haber alguno, en las motivaciones o intereses del Perú y Corea tras la crisis de la pandemia y sus efectos en diversos ámbitos, al igual que el estado de la cooperación en lo que ahora es la era postpandemia.

“Exploring trade cooperation between the Pacific Alliance and South Korea” expone de manera concisa el estado de la cooperación en materia comercial entre Corea y los países miembros de la Alianza del Pacífico. Así, de manera similar al estudio de Patiño, los autores de este reporte proveen del panorama en materia de cooperación comercial de Corea con Perú, Chile, México y Colombia. Dada la naturaleza de tal cooperación, hay una serie de factores que influyen en el aumento o disminución de esta, entre ellos – en el caso específico del Perú – las crisis tanto políticas como sanitarias (Urrego-Sandoval et al., 2021). Este reporte provee del panorama en materia de este tipo de cooperación hasta el año 2020. Si bien se explora la situación en medio de la crisis, será importante analizar – como se mencionó anteriormente – el estado de la situación en el periodo postpandemia y los cambios que se pueden haber dado a raíz de ello en las diferentes agendas.

Un tercer estudio comparativo es “Peru’s Economic Boom and the Asian Connection” (2013). En este caso se analiza el crecimiento económico del Perú y su relación con países del Asia como China, Japón y Corea. Se resaltan los lazos históricos con estos países y en el caso de Corea, se señalan los principales acuerdos y tratados que fortalecieron la relación bilateral. Destaca, además del Comunicado Conjunto de Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República del

Perú y la República de Corea, el TLC y la elevación de la relación a una AEI. En el aspecto de cooperación, se destaca la transferencia de tecnología, entrega de becas, infraestructura y la promoción de seminarios organizados por el Instituto de Desarrollo Coreano (Sanborn & Yong, 2013). Si bien breve, proporciona un punto de vista sobre las relaciones bilaterales con Corea y el estado de la cooperación hasta 2013 que tiende a holístico por la variedad de agendas abordadas, aunque siempre con un mayor énfasis en el aspecto económico.

Desde otra perspectiva, Han Wondung en “Un Estudio sobre la historia de visitas presidenciales entre Corea y los países miembros de la Alianza del Pacífico” realiza breves menciones a las asociaciones estratégicas integrales que Corea ha suscrito con Chile y Perú. Si bien este artículo tampoco se concentra en la CTI entre Corea y Perú, brinda un interesante análisis de las visitas que se han realizado entre ambos Estados. En ese sentido, también es de gran ayuda para establecer el estado de las relaciones entre ambos países, los principales temas de interés tocados y la visión a futuro conversada entre las altas autoridades en cada visita (Han, 2016). Además, como será visto más adelante, establece la frecuencia de las visitas y, por tanto, la cercanía percibida.

En este sentido, estos autores podrán apoyar en la elaboración de la investigación y el análisis del estado actual de la CT entre ambos países, en el marco de la década de la suscripción de la AEI. Del mismo modo, se podrá analizar las oportunidades y desafíos en los que los autores presentados convergen, en este caso resulta relevante el interés en transferencia de tecnología y conocimientos, transformación digital y cooperación técnica. Es interesante también el interés de Corea por nuevos mercados y oportunidades de negocio, mientras que los del Perú parecen estar alineados con el continuo desarrollo e industrialización. Sin embargo; cabe resaltar que hay un amplio espacio para visitar tales intereses debido al paso del tiempo, a la vez que analizar la cooperación en las demás agendas de interés.

## CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

### Problema de Investigación

¿Qué oportunidades y desafíos se pueden identificar en materia de cooperación internacional para el desarrollo en el marco de la Asociación Estratégica Integral entre Perú y Corea del Sur?

### Problemas de Investigación Específicos

- (i) ¿De qué manera el marco de planeamiento estratégico nacional actual contribuye al aprovechamiento de acuerdos y herramientas de política exterior del Perú?
- (ii) ¿Cómo la CTI proveniente de Corea del Sur y ejecutada en el Perú se relaciona con la Asociación Estratégica Integral que mantienen ambos países?
- (iii) ¿Cuál es el estado actual de los desafíos y oportunidades del Perú para el aprovechamiento de la CID proveniente de Corea del Sur?

### Hipótesis General

La Asociación Estratégica Integral no ha sido utilizada como herramienta de política exterior para el avance y fortalecimiento del desarrollo de la CTI no reembolsable entre Corea y Perú. No obstante, los logros y avances en este ámbito son resultado de un trabajo político-diplomático constante, pues Corea es uno de nuestros cooperantes más importantes. Además de ello, algunos de los desafíos en materia de consecución de objetivos provienen del planeamiento estratégico y la coordinación entre los organismos de cooperación.

### Hipótesis Específicas

- (i) La AEI puede ser utilizada como una herramienta de política exterior, al significar tener una estrecha relación con Corea. Este país tiene intereses importantes en la región latinoamericana, por lo que este acuerdo puede ser instrumentalizado como herramienta de *soft-power* dada la posición que el Perú tiene en esta región.

- (ii) Los resultados y avances en materia de CID no pueden ser atribuidos a la AEI, pero sí al trabajo político-diplomático y técnico constante de cada una de las partes.
- (iii) La mejora en el planeamiento estratégico en el Sector Relaciones Exteriores significará un mejor acercamiento a los países cooperantes y resultará en un mejor posicionamiento del Perú como un país dual. Del mismo modo, aportará a una mejor coordinación entre los mecanismos de cooperación, y un aporte importante de manera transversal en el MRE.

### **Tipo y Diseño de la Investigación**

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, caracterizado por la recolección y análisis de contenido y la retroalimentación entre esto y las preguntas de investigación y la hipótesis.

La recolección de datos se basa en la revisión documental de políticas nacionales, planes estratégicos, informes, acuerdos suscritos, memoranda de entendimiento, y data obtenida de diferentes actores del Estado. Además, se condujeron entrevistas semiestructuradas, pues “ofrecen mayor flexibilidad tanto para el entrevistado como para el investigador y han probado ser muy útiles al obtener información” (traducción propia) (Mello & Ostermann, 2023, p. 424). En ese sentido se alternó entre preguntas abiertas y la expresión libre de los entrevistados sobre el objeto de estudio.

Finalmente se realizó análisis de contenido tanto de las entrevistas como de los documentos obtenidos. El análisis de contenido es “una examinación sistemática de las formas de comunicación usada para documentar patrones” (Mello & Ostermann, 2023, p. 24). En ese sentido, se aplica para identificar mensajes conscientes o inconscientes comunicados a través de los textos de políticas, planes y estrategias, al igual que las connotaciones y los aspectos más sutiles durante las entrevistas. De este modo el objetivo es entender las implicancias del contenido.

### **Limitaciones Metodológicas**

La barrera idiomática fue particularmente complicada de subvertir. Si bien se tiene conocimiento del idioma coreano, los documentos legales con expresiones especializadas dificultaron la comprensión e incluso la obtención de una traducción exacta o completas, lo que ha dificultado la capacidad para utilizar tal información de manera extensiva en la investigación.

Otra limitación metodológica que cabe señalar es el acceso a documentos de planeamiento estratégico de Corea. Si bien cabe esperar que sean de acceso público, aquellos documentos disponibles desde fuentes oficiales tienden a ser sobre la visión propia y lo que el mencionado país desea comunicar. Por ello, la información obtenida tiende a tener forma de resumen ejecutivo, y los detalles no han podido ser utilizados en su totalidad.

Finalmente, las solicitudes de entrevistas a funcionarios de los organismos de cooperación de Corea fueron denegadas, por lo que la capacidad de obtener información de primera mano sobre las políticas y estrategias, al igual que la percepción interna de ellas y de la relación de cooperación con el Perú, se ha visto limitada.

### CAPÍTULO III:

#### Análisis de política exterior

##### Política Exterior Coreana

La PE coreana y peruana tienen una serie de convergencias y divergencias que, para poder identificar, se necesita analizar los ejes principales y los objetivos que cada Estado tiene de manera general y también de manera específica sobre la materia de estudio ahora abordada. En ese sentido, para pasar de lo general a lo específico, es importante reconocer los documentos que establecen las prioridades en materia de PE de cada país. En este apartado cabe señalar la limitación del acceso a los documentos de planeamiento estratégico de Corea, por lo que, entonces, se analizarán las páginas oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea (MOFA) en donde se encuentran los Libros Blancos Diplomáticos desde 2018 a 2021, la Estrategia del Indo-Pacífico y el Plan de Acción del Ministerio de Relaciones Exteriores 2023 para obtener tal panorama general.

##### *Libro Blanco Diplomático 2018 a 2021*

Los *Diplomatic White Papers* o Libros Blancos Diplomáticos son una publicación del gobierno coreano, más específicamente del MOFA. Esta publicación presenta los logros diplomáticos de ese país, brindando a la vez una visión a detalle de las políticas y estrategias a nivel diplomático. Del mismo modo, realiza un análisis de la esfera internacional y el estado de sus relaciones con otros estados y organizaciones internacionales de las que son parte o con las que trabajan de manera estrecha.

Así, el Libro Blanco Diplomático de Corea aborda una amplia gama de temas, incluyendo las relaciones con aquellos a quienes considera los principales actores. En los años abordados destacan EE.UU., Japón, China y Rusia, además de Corea del Norte. Entre las organizaciones y foros internacionales, destaca ASEAN. Si bien estas publicaciones empezaron en 2006, es solo a partir de la edición de 2018 que el contenido se encuentra disponible en fuentes oficiales. Asimismo, la última publicación disponible es de 2021. En ese sentido, estas publicaciones ofrecen una visión de la PE coreana en diversos ámbitos, su percepción sobre los

acontecimientos en la esfera internacional y un balance que permite entender la autopercepción del país asiático.

El Libro Blanco Diplomático 2018 relata y compila la PE y logros del año 2017 en diferentes campos. Destacan la restauración de la “diplomacia de las cumbres” con sus cuatro países fronterizos, la paz y estabilidad en la península coreana, la diversificación de la diplomacia para la expansión de los horizontes diplomáticos, el fortalecimiento del rol de Corea y su posicionamiento en la esfera internacional, y la diplomacia pública para el público interno (Ministry of Foreign Affairs, 2018).

El documento señala que 2017 estuvo caracterizado por una serie de crisis, entre las que se encuentran la amenaza de Corea del Norte con el aumento de su capacidad nuclear, la vacancia de la entonces presidenta Park Geun Hye, y la proliferación de tendencias proteccionistas alrededor del mundo. Es en este contexto que Moon Jae In es elegido presidente en mayo de ese año. Dada la situación, en lugar de realizar la transmisión de mando a través del comité correspondiente, se presentó un documento con la nueva visión para los siguientes años, con 100 tareas de políticas para alcanzarla. En el ámbito de la diplomacia, se seleccionaron seis políticas bajo una visión de paz y prosperidad. Estas políticas corresponden a la número 10, 95, 96, 97, 98 y 99 (2018):

1. Brindar mejor protección a los ciudadanos coreanos en el extranjero y expandir el apoyo para descendientes coreanos.
2. Resolver la cuestión nuclear de Corea del Norte de manera pacífica.
3. Promover los intereses nacionales reflejando la opinión pública en la diplomacia y a través del apoyo a la diplomacia pública.
4. Cooperar diplomáticamente con sus cuatro vecinos.
5. Crear una Comunidad del Noreste Asiático Plus que sea responsable
6. Fortalecer la diplomacia económica y la cooperación para el desarrollo para promover los intereses nacionales.

De estas políticas, la sexta es la más relevante para el objeto de estudio de este trabajo. Considerando el discurso utilizado en la tarea de política es claro que

el aspecto económico es un interés central para Corea y que la CID en ese año era vista como una herramienta de promoción de los intereses coreanos.

Así, el año 2017 fue particularmente importante, pues se reiniciaron las cumbres que Corea suele sostener con sus principales aliados y vecinos. En un periodo de siete meses se dieron tres cumbres con EE.UU., dos con Japón, tres con China y dos con Rusia. Además, se hizo un trabajo diplomático constante y extensivo para lograr que las relaciones con China se normalizaran tras lo que llaman “la diferencia de posiciones sobre el [Defensa de Área de Gran Altitud Terminal (THAAD por sus siglas en inglés)]” (2018), al igual que se llevaron a cabo una serie de reuniones y comités de alto nivel con el fin de acercar a Corea del Norte a las negociaciones para resolver la cuestión nuclear de manera pacífica.

De este modo se puede observar que las preocupaciones de seguridad y economía tomaron un lugar preponderante en 2017, dada la crisis política interna que alcanzó su pico más alto con la vacancia de Park Geun Hye y las tendencias proteccionistas en el ámbito internacional. La PE coreana en ese año se enfocó en retomar el rol que estuvo promoviendo antes de las mencionadas dificultades: Corea como “un país de poder medio responsable que juega un papel en resolver problemas globales como lo son la paz, derechos humanos, cambio climático, desarrollo, control de armas y contraterrorismo” (2018, p. 24). Asimismo, expandir su rol “(...) en la esfera internacional al incrementar la asistencia humanitaria” (2018, p. 24).

El Libro Blanco Diplomático 2019 destaca que el ambiente diplomático de 2018 estuvo caracterizado por temas que emergieron alrededor de 2015-2016, es decir, “el debilitamiento del orden liberal regido por normas y una inestabilidad continua debido a que grandes potencias priorizaron sus intereses nacionales, el surgimiento de autoritarismos y populismos, y la socavación del libre comercio” (Ministry of Foreign Affairs, 2019, p. 23). En ese sentido, la PE coreana se enfocó en “progresar en el proceso de paz en la península coreana, fortalecer la cooperación con los cuatro países vecinos, expandir el horizonte diplomático a través de la diversificación, y conducir la diplomacia junto al público nacional” (2019, p. 23).

Es de resaltar los cambios en la manera en que se refieren a los principales logros de 2017 y 2018, pues en el primer reporte se habla de restablecer la “diplomacia de las cumbres” con los países fronterizos, mientras que en el segundo se habla de fortalecer la cooperación con esos cuatro a través de “diplomacia activa” (2019). Del mismo modo, se hace mención de la expansión del horizonte diplomático, evitando enfocarse solamente en el noreste asiático y potenciando su Nueva Política del Sur y la Nueva Política del Norte. Resalta en este documento la mención a la duplicación del Fondo de Cooperación ASEAN-ROK a 14 millones de dólares con el fin de “solidificar las bases institucionales y financieras” (2019). Fuera de ello no se encuentran mayores diferencias en materia de PE entre los documentos publicados en 2018 y 2019.

El Libro Blanco Diplomático 2020 observa la situación internacional de una manera similar al del año anterior, con algunos cambios, avances y retrocesos. El debilitamiento del orden liberal al que hacen referencia en el documento anterior continúa siendo una característica principal, en esta ocasión debido a la intensificación de la competencia entre China y EE.UU. (Ministry of Foreign Affairs, 2020). Por otro lado, las preocupaciones de seguridad se incrementaron debido a los retrocesos en las conversaciones alrededor de la cuestión nuclear de Corea del Norte, tanto entre las dos Coreas como entre EE.UU. y Corea del Norte. No obstante, se logró mantener el diálogo.

En el aspecto de cooperación, en medio de la competencia entre China y EE.UU. y lo que llaman la “retaliación unilateral de Japón” (2020), Corea ha buscado manejar los lazos de cooperación con sus cuatro vecinos a través de comunicaciones estratégicas. Estas comunicaciones se dieron entre EE.UU y Corea en tres cumbres para enviar un mensaje conjunto frente a la cuestión norcoreana. Además, se resalta que la alianza estratégica integral entre estos dos países se fortaleció gracias al esfuerzo conjunto realizado para encontrar soluciones y unir la Nueva Política del Sur de Corea y la Estrategia del Indo-Pacífico de EE.UU. para incrementar la cooperación en una serie de problemas y desafíos globales (2020). Con China se concentraron en una cooperación hacia el futuro en economía, el medioambiente y el intercambio de persona a persona a través de una serie de cumbres.

Con Rusia, Corea abrió un centro de innovación y trabajaron en un TLC, con el propósito de promover cooperación más concreta en el desarrollo de la región (2020). Por otro lado, en este documento se habla de la diversificación de su diplomacia como ya materializada. Resalta para propósitos de este estudio que Corea utilizó una estrategia de visitas de Estado realizadas por el presidente y su primer ministro a 23 países, incluyendo países de AL (2020).

En ese sentido, la PE coreana en el año 2019 – el año de análisis del citado documento – se centró en proteger y fortalecer en la medida de lo posible las relaciones con EE.UU y China, dado el contexto de creciente competencia entre los dos gigantes. Además, continuó viendo a la cooperación como una herramienta de PE, pues en todos los casos esta fue una manera de buscar seguridad o riqueza. Un ejemplo particular de esto es la cooperación en materia de ciencia, tecnología e innovación y las conversaciones para un TLC con la finalidad de promover la cooperación. Sin embargo, dada la Nueva Política del Norte y la posición geopolítica de Corea, no debe asumirse que es con propósitos puramente principistas. En la región este actor es sumamente importante para la seguridad de la península; además, tanto un TLC como cooperación más concreta promoverían los intereses coreanos de incremento de poder blando y de tomar un rol más central en esta área.

Finalmente, el Libro Blanco Diplomático 2021 describe la PE coreana en un contexto de crisis debido a la pandemia de la COVID-19, además de la intensificación de la competencia entre EE.UU. y China. Cabe resaltar que, en noviembre de 2020, el año de análisis del citado documento, se dieron las elecciones presidenciales de EE.UU. En ese sentido, la PE coreana se enfocó en cinco puntos principales (Ministry of Foreign Affairs, 2021):

1. Proteger la vida y seguridad de las personas.
2. Lograr la total desnuclearización y establecer una paz duradera y permanente en la península coreana.
3. Incrementar la cooperación con los cuatro países vecinos
4. Diversificar la diplomacia coreana.

5. Liderar la diplomacia multilateral para fortalecer la solidaridad y cooperación global.

Para propósitos del objeto de estudio, se analizará el punto cinco. Este aspecto es particularmente importante, dado que se condensan los esfuerzos en diplomacia multilateral y cooperación para apoyar a los países que requirieron de más ayuda durante la pandemia de la COVID-19. El MOFA implementó en abril de 2020 el Nuevo Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional para la COVID-19 de modo que se pudiera institucionalizar la cooperación a nivel de salud y, dado el nivel de contagios alrededor del mundo, la seguridad (2021). Asimismo, el gobierno estableció “ODA KOREA: Building TRUST”, una iniciativa de cooperación a través de la cual se donó más de 150 millones de dólares a los PED para apoyar su respuesta a la pandemia (2021).

Es así como de 2017 a 2020 se pueden notar los cambios en la PE coreana. Si bien no se puede afirmar que es netamente reactiva, las condiciones del ámbito internacional y las crisis coyunturales definitivamente jugaron un rol en el ajuste de las políticas. Esto es especialmente notorio en lo que respecta a la CI, el rol que juega esta en la promoción de los intereses nacionales coreanos, y la manera en la que colaboran y cooperan con socios estratégicos.

En ese periodo de cuatro años, se observa que el gobierno del expresidente Moon Jae In tuvo un tinte pragmático, buscando fortalecer la imagen e influencia de Corea en la región a través de una serie de visitas de Estado y el restablecimiento de la “diplomacia de las cumbres”, priorizando a países como EE.UU. y China, al igual que foros multilaterales como APEC. Más allá de las percepciones externas sobre este periodo presidencial, se puede argumentar que la autopercepción de Corea en esos años fue de estabilizador. También, a través de ese rol, buscaron promover sus intereses de seguridad y crecimiento económico, como es mencionado en los libros blancos de los años correspondientes a su mandato.

Resalta también que 2020 fue un año clave para Corea. Si bien fueron golpeados duramente por un rápido surgimiento de casos de COVID-19, esto fue controlado a tiempo y pudieron utilizar la experiencia ganada para posicionarse como un país clave en medio de tal crisis. Esto es visible en el monto de AOD que

brindaron a los PED para afrontar la pandemia, y también en el establecimiento del mencionado grupo de trabajo y campañas de ayuda realizadas no solo en lo que sería su área de influencia, sino también en países lejanos geográficamente, como lo es el Perú.

### *Estrategia del Indo-Pacífico*

Corea ha realizado un giro hacia el Océano Índico y Pacífico, tal como lo han hecho países como EE.UU., Canadá, Japón. Así, se consolida un giro de la región geopolítica del Asia-Pacífico hacia la del Indo-Pacífico. Para propósitos de esta sección, se analizará el cambio realizado por Corea en 2022, con la asunción de la presidencia de Yoon Suk-Yeol tras un reñido proceso electoral.

En ese sentido, Corea en este nuevo periodo ha decidido buscar acercarse a alianzas como la del Quad<sup>6</sup> y también formular su propia estrategia del Indo-Pacífico en un documento que establece el referido giro. A diferencia de EE.UU y Japón, Corea toma el camino del balance de sus preocupaciones de seguridad, con sus intereses económicos, en su búsqueda de lograr asumir el rol de “Estado pivote” en la región y en el mundo.

La Estrategia del Indo-Pacífico de Corea busca establecer la visión que tiene de la región del Indo-Pacífico, los principios de cooperación para poder realizar tal visión y los nueve ejes clave de esfuerzos alrededor de los cuales trabajarán para lograr los objetivos que tiene para poder posicionarse como un Estado pivote tanto en la región como en el mundo.

Es importante analizar la PE coreana en el marco de este documento, dado que se hace un claro énfasis en la intención de hacer su PE más consistente y predecible a través de los esfuerzos detallados, además de las futuras acciones que tomarán para implementar la estrategia de manera efectiva (Gobierno de la República de Corea, 2022, p. 43).

---

<sup>6</sup> El Quad es una asociación diplomática entre Australia, India, Japón y EE.UU. Esta asociación tiene como fin responder a las prioridades de la región del Indo-Pacífico: seguridad, cambio climático, infraestructura, tecnología clave y emergente, ciberseguridad, asistencia humanitaria, entre otros (Prime Minister of Australia et al., 2023).

Cabe recordar que este documento empezó a ser formulado tras la elección del nuevo presidente, Yoon Suk Yeol. En la cumbre ROK-ASEAN manifestó que esta es la “era del Indo-Pacífico”, por lo que, un mes antes de la publicación de la Estrategia, propone en esta cumbre el apoyar una región del Indo-Pacífico que sea “libre, pacífica y próspera”. Estos términos se encuentran presentes a lo largo del documento, reafirmando continuamente el compromiso de apoyar la creación y fortalecimiento de un ambiente de libertad, paz y prosperidad, esto siempre en relación con los países que consideran afines (2022). Además, cabe resaltar que no establece ninguna medida de alienación o contención contra China, como fue mencionado anteriormente. Por el contrario, la reconoce como un país clave para el desarrollo de la región.

Así, con sus necesidades e intereses en los ámbitos de seguridad y economía en mente, la estrategia esencialmente se inclina en el ámbito de seguridad hacia una mayor cooperación con EE.UU. y sus aliados, y en el ámbito económico a buscar reducir las tensiones en la región con China para poder fortalecer su rol de liderazgo. Buscaría, entonces, hacer uso de este balance para poder consolidar un futuro de independencia en materia de PE, pues no se acerca demasiado a ninguna de las potencias y busca posicionarse como un país que proveerá de ayuda técnica y tecnológica a PED en las diversas subregiones.

Es de suma importancia tener estos aspectos presentes, pues un adecuado entendimiento y conceptualización de la visión de Corea sobre sus relaciones, necesidades e intereses ayudarán a comprender sus motivaciones. A partir de ello se pueden construir puentes y reforzar lazos ya existentes, pues los intereses de los países no necesitan ser iguales, basta con que sean complementarios para poder hacer uso de la información recopilada y sistematizada para lograr avances importantes en una variedad de agendas.

### América Latina

Corea ha manifestado su interés en continuar y expandir las asociaciones que se tienen no solo con países individuales, sino también de manera específica con redes multilaterales regionales de cooperación como lo son la Alianza del

Pacífico, Mercosur, SICA y CARICOM (Gobierno de la República de Corea, 2022, p. 21).

Para Corea, ALC representan un mercado de aproximadamente 5.6 trillones de dólares, al igual que una región estratégica para recursos energéticos, mineros y alimenticios (2022). Destacan los TLC firmados con países como Chile en 2003, que cuadruplicó el volumen comercial en seis años. Además, el gobierno coreano anunció la continuación de las negociaciones para un acuerdo comercial entre este país y MERCOSUR (Ministry of Foreign Affairs - Republic of Korea, s/f).

Además del aspecto económico y comercial, es importante resaltar que el acercamiento y fortalecimiento de las relaciones con la región latinoamericana significaría también la satisfacción de uno de los intereses de Corea en esta región: el “fortalecimiento del prestigio e imagen internacional a través de la cooperación internacional y la defensa de los valores del centro del Sistema Internacional” (Curay Ferrer, 2013). Esto, como ha sido discutido, se alinea con los valores con los que la Estrategia se compromete y en los que se reafirma de la mano de los que considera países afines, entre los cuales está el Perú.

En ese sentido, será importante para el Perú observar estos cambios en la PE coreana y tener en cuenta sus intereses en Latinoamérica. Corea busca tal fortalecimiento de su prestigio e imagen, además de la promoción de valores democráticos. Esto, a través de la CI como su principal herramienta para llegar a PED que, eventualmente, - de manera específica – podrían devolver tal ayuda en votaciones importantes, o simplemente aumentar el prestigio y promover la imagen surcoreana como un país promotor del desarrollo y la ayuda internacional.

### *Plan de Acción del Ministerio de Relaciones Exteriores 2023*

El Plan de Acción del MOFA 2023 (2023 외교부 주요업무 추진계획) (Ministry of Foreign Affairs, 2023) es un documento que resume el desempeño y evaluación de las acciones de PE en 2022, las condiciones y la dirección del trabajo a realizarse en 2023, y las tareas clave del Ministerio para el año 2023.

El documento señala que, en el año 2022, a siete meses de la entrada del nuevo gobierno, se buscó construir una base para aumentar las medidas disuasorias

contra Corea del Norte, esto en base a la alianza entre EE.UU. y Corea. También resaltan la importancia del desarrollo de alianzas y relaciones logrados con los países vecinos, y la expansión de la diplomacia que promueve y está basada en los intereses nacionales. Contabilizan, además, las visitas realizadas por las altas autoridades en ese periodo: 33 países visitados por el Presidente y Primer Ministro, mientras que los ministros concretaron 12 visitas a países, 53 conversaciones, 24 llamadas, y un total de 46 entrevistas (2023).

Resalta en esta sección dos puntos en particular: la Diplomacia regional, y la diplomacia de valores globales. El primero indica que se trata de establecer una red de cooperación centrada en los valores e intereses nacionales. En ese sentido, enfatizan como resultado la presentación de su Estrategia del Indo-Pacífico y la Iniciativa de Solidaridad Corea-ASEAN (KASI). Entre los desafíos y oportunidades de mejora, señalan la gestión estratégica de los países pequeños y medianos (2023). El segundo establece como resultados la construcción de asociaciones basadas en valores y normas afines, la promoción de la CID, el establecimiento de un sistema de diplomacia pública integrado y multisectorial, y el liderazgo que han tomado en el ámbito de cambio climático y medioambiente. Como aspecto de mejora, señalan el seguir ampliando la AOD y el presupuesto asignado a la diplomacia pública (2023).

En lo que respecta a las principales tareas a realizarse en 2023, el cuarto punto destaca la profundización de las redes de cooperación regionales que prosperan juntas. En este punto hay un claro énfasis en Europa, específicamente el fortalecimiento de la cooperación basada en la “asociación diplomática de valores” (2023, p. 8), y en promover la cooperación específica por países y regiones de Medio Oriente, África, América Latina y Asia Central (2023).

En ese sentido, se pueden observar los cambios que Corea ha tenido en su visión del contexto internacional y el manejo de la PE de acuerdo con ello y a los cambios que resultan de la rotación de gobierno durante el periodo estudiado. Sin embargo, es de resaltar que la concepción de la cooperación y la AOD se concibe como una herramienta de PE, además del aspecto principista. No es necesariamente solo una herramienta para lograr su seguridad, sino también realza la afinidad de principios y valores como un factor importante para construir y fortalecer vínculos.

Esto se condice con lo revisado en el apartado de Marco Teórico, sobre la perspectiva narrativa que tienen países como Corea. Es decir, los intereses y cómo los Estados se perciben es producto de su proceso histórico y, además, de las percepciones que se tienen del contexto internacional; por tanto, la cooperación al desarrollo puede ser producto de esta narrativa construida por el Estado mismo (Malacalza, 2014).

## Política exterior peruana

### *Ejes y lineamientos de la política interna del Perú*

En el caso peruano, la PE debe ser entendida también desde los lineamientos internos y el planeamiento estratégico que formula los objetivos, lineamientos, ejes, acciones y actividades que funcionan como marco y fondo. En este sentido, debe tenerse en cuenta que no existe un único documento en el que se condensen de manera total las directrices sobre la materia, sino una serie de ellos en los que se puede identificar los lineamientos que la componen y sobre los que se apoya en determinado horizonte temporal, el cual también puede ser extendido o acortado dependiendo de las necesidades de la coyuntura. De este modo, se analizará a la política exterior como una política pública con acciones dirigidas hacia el ámbito externo (Malacalza, 2014).

En este sentido, Rodríguez en “Análisis y perspectivas de la política exterior mexicana y su relación bilateral con el Perú (2013-2019)” (2019), realiza un análisis de documentos de planeamiento y estrategia vigentes hasta la fecha de publicación de la mencionada tesis, generando un panorama claro sobre la PE del país al año 2019.

Cabe resaltar, entonces, que por D.S. N° 103-2023-PCM, se aprobó la actualización del PEDN al 2050, por lo que el PEDN 2021 – Plan Bicentenario – ha sido reemplazado por este. Del mismo modo, como se verá más adelante, la Política General de Gobierno (PGG) también ha sido actualizada. Por otro lado, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) han sido extendidos. El Plan Operativo Institucional (POI), sin embargo, ha sido actualizado. En ese sentido, se realizará un análisis del planeamiento

estratégico en el Perú, alrededor del cual el gobierno actual planteará y efectuará su PE. Será relevante también las comparaciones entre los documentos derogados y vigentes, pues se mostrará la evolución de la visión de los gobiernos respecto a la PE y, específicamente, de la CI. No obstante, el objetivo principal de este apartado es establecer el contexto actual y recopilar los ejes, lineamientos y acciones relevantes para este estudio.

El Acuerdo Nacional es la base de todos los demás planes estratégicos, conteniendo cuatro objetivos que a su vez contienen 35 políticas de Estado (Acuerdo Nacional, 2019). La PEP, como menciona la página oficial del MRE, tiene como principal referente los mencionados objetivos y políticas, siendo especialmente importante la sexta política: Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración (Acuerdo Nacional, 2019; Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016). Respecto a ella, se menciona que se realizará una política exterior

... al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo (Acuerdo Nacional, 2019, p. 2).

Del mismo modo, se hace referencia a la PE en el ámbito comercial en el tercer objetivo, específicamente la política 22: Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad (Acuerdo Nacional, 2019; Rodríguez Alva, 2019). Si bien el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) tiene este objetivo y política bajo su competencia, es importante reconocer el rol del comercio en las relaciones del Perú con otros Estados.

En ese sentido, si bien la página oficial del MRE cita como principal referente a la sexta política de Estado, se puede argumentar que la PE del Perú trabaja en el marco de los objetivos objetivo I y III y las siete políticas de Estado descritas que forman parte de ellos (Acuerdo Nacional, 2019; Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016; Rodríguez Alva, 2019). Para el propósito que persigue esta tesis, es de particular interés la quinta política del tercer objetivo:

[Fortalecer] una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado, proteja y apoye sistemáticamente a las comunidades y empresas peruanas en el exterior, y sea instrumento de los objetivos de desarrollo, expansión comercial, captación de inversiones y de recursos de cooperación internacional (Acuerdo Nacional, 2019, p. 3).

Como se mencionó anteriormente, el Acuerdo Nacional es la base de los planes estratégicos creados por el CEPLAN. Así, CEPLAN presenta en 2011 el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 (CEPLAN, 2011), en el cual se consideran seis ejes estratégicos, los que se pueden encontrar detallados en la Figura N° 01.

**Figura N° 1**  
**Ejes estratégicos del Plan Bicentenario**

Ejes estratégicos del Plan Bicentenario	Derechos fundamentales y dignidad de las personas
	Oportunidades y acceso a los servicios
	Estado y gobernabilidad
	Economía, competitividad y empleo
	Desarrollo regional e infraestructura
	Recursos naturales y ambiente

Nota: Elaboración propia con información del Plan Bicentenario (CEPLAN, 2011).

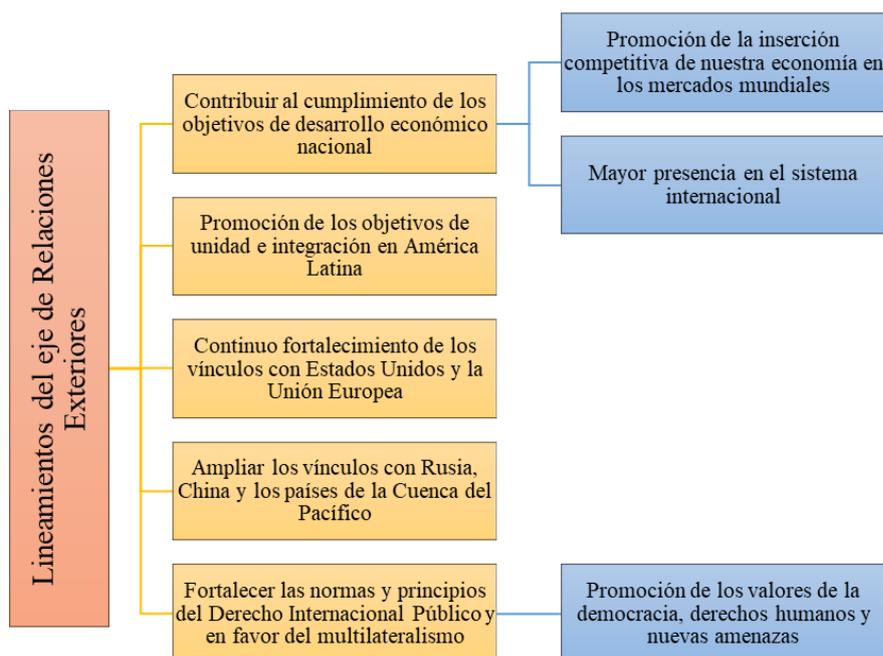
Dentro de estos ejes, el tercero se centra en el Estado y la forma de gobernanza, abordando específicamente la PE. Es importante resaltar que en este plan se establece que la PEP tiene como finalidad colaborar en la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo económico, así como en la eliminación de la pobreza, la exclusión y la desigualdad social (CEPLAN, 2011). En este marco, la CI se menciona en el segundo eje, en el punto 2.7 sobre Inversión social y calidad de gasto, en el que se señala que el desarrollo humano consiste “en la *ampliación de las capacidades*, entendidas como la libertad de las personas para elegir lo que efectivamente puedan disfrutar” (CEPLAN, 2011, p. 86). Además, se señala que

“el Estado es entendido como un medio y no como un fin” (CEPLAN, 2011, p. 86). Cabe resaltar también que en el año 2007

...se aprobaron 12 Políticas Nacionales prioritarias y se diseñó la Estrategia Nacional CRECER como una intervención articulada de las entidades públicas [en los tres niveles], las entidades privadas, de la cooperación internacional y la sociedad civil que directa o indirectamente están vinculadas a la lucha contra la pobreza y las exclusiones (CEPLAN, 2011, p. 89).

Así, es necesario detallar los lineamientos de PE señalados en este eje que son relevantes para esta tesis:

**Figura N° 2**  
**Lineamientos relevantes de política exterior en el Plan Bicentenario**



Nota: Elaboración propia a partir del eje de política exterior del Plan Bicentenario (CEPLAN, 2011).

Se resaltan los lineamientos de la Figura N° 02 dada la relevancia que tienen en el aspecto de desarrollo del país, directamente relacionado con la CI que se recibe de países oferentes, como lo es Corea. Cabe señalar que en el último lineamiento se describe como “nuevas amenazas” al tráfico ilícito de drogas, el crimen

internacional organizado, la lucha contra la corrupción, el terrorismo, y, al mismo nivel, la lucha contra el cambio climático (CEPLAN, 2011; Rodríguez Alva, 2019). Esto se relaciona directamente con el desarrollo sostenible.

Si bien el PEDN 2021 no se encuentra vigente, es necesario realizar la anterior revisión para establecer el desarrollo que se ha realizado en materia de objetivos, lineamientos e incluso la propia descripción de PE que se maneja en los documentos oficiales del Estado, sobre todo aquello relacionado con los objetivos de esta tesis. En ese sentido, a continuación, se realizará un análisis similar del PEDN 2050.

Como fue mencionado anteriormente, el PEDN 2021 contenía seis ejes estratégicos. En el caso del PEDN 2050, se formulan estos como “lineamientos de política”, los cuales son definidos como los ejes que “...orientan y definen las acciones de la sociedad peruana y su Estado para alcanzar los objetivos nacionales del PEDN, en el marco de la Constitución del Perú, las 35 Políticas de Estado y la Visión del Perú al 2050” (CEPLAN, 2023, p. 306). En el PEDN 2050 se encuentran nueve lineamientos de política, los cuales se listan en la Figura N° 03.

**Figura N° 3**  
**Lineamientos de política del PEDN 2050**

Lineamientos de política	1. Garantizar el ejercicio pleno de derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas sin discriminación y en igualdad de oportunidades
	2. Elevar la competitividad y productividad del país, con empleo decente
	3. Impulsar la ciencia y la tecnología para el desarrollo nacional
	4. Acelerar la transformación digital para la generación de valor en la sociedad
	5. Fortalecer el enfoque territorial
	6. Garantizar la Defensa y Seguridad Nacional para el desarrollo integral del país
	7. Establecer una acción articulada y coherente de la política exterior del país
	8. Comprender y gestionar el riesgo de desastres para el desarrollo integral del país
	9. Consolidar un estado moderno, eficiente, eficaz y descentralizado al servicio de las personas, en cooperación con actores privados y la sociedad civil

Nota: Elaboración propia a partir de los lineamientos de política del PEDN 2050 (CEPLAN, 2023).

En este punto cabe resaltar la importancia del documento de Visión del Perú al 2050 (Acuerdo Nacional & CEPLAN, 2019), pues el PEDN 2050 es formulado con tal documento como base. Esta visión plasma el bienestar que se espera alcanzar a 2050 y servirá como guía para actualizar y dirigir las políticas y planes del Estado, la sociedad civil, la academia, empresas y organismos, con el fin de lograr una vida digna a través del desarrollo inclusivo y sostenible en todo el país (2019). También señala que el PEDN al 2050 “... debe contener los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico, sostenible y descentralizado del país, de forma consistente en el tiempo, trascendiendo los cambios de gobierno” (Acuerdo Nacional & CEPLAN, 2019, p. 1).

**Figura N° 4**  
**Ejes de la Visión del Perú al 2050**

Ejes de la Visión del Perú al 2050	1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena
	2. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático
	3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza
	4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia
	5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás

Nota: Elaboración propia a partir de los ejes de la Visión del Perú al 2050 (CEPLAN, 2023).

En base a los ejes listados en la Figura N° 04 es que se crean los cuatro objetivos nacionales (ON) propuestos por el PEDN al 2050. El PEDN señala que “estos cuatro grandes objetivos nacionales se estructuran bajo un enfoque sistémico, en el que los elementos contenidos se complementan e interactúan, impulsados por la acción conjunta de los actores del desarrollo del país” (CEPLAN, 2023, p. 307). Los cuatro objetivos nacionales se encuentran listados en orden en la Figura N° 05.

### Figura N° 5

#### Objetivos nacionales del PEDN al 2050

Objetivos nacionales del PEDN al 2050	ON 1: Desarrollo de las personas
	ON 2: Territorio sostenible
	ON 3: Competitividad e innovación
	ON 4: Democracia y paz

Nota: Elaboración propia a partir de los objetivos nacionales del PEDN al 2050 (CEPLAN, 2023).

La importancia de tener los cinco ejes de la Visión del Perú al 2050 y los lineamientos de política y objetivos nacionales descritos en el PEDN al 2050 radica en que el primero es implementado a través del segundo, y este es clave para la formulación de la PGG, las políticas, planes y los compromisos que el Perú ha asumido con la comunidad internacional (CEPLAN, 2023). En ese sentido, el PEDN al 2050 es un documento orientador tanto para la sociedad como para el propio Estado.

Se observa entonces que se mantienen constantes y como objetivos centrales desde el Plan Bicentenario hasta el PEDN al 2050 la igualdad de oportunidades y el desarrollo humano, el desarrollo sostenible, el cambio climático, la promoción de los derechos humanos y la paz, seguridad y democracia. Cabe resaltar la importancia que se le da a la modernización y a la ciencia, tecnología e innovación en los lineamientos del PEDN al 2050, siendo estos aspectos parte de tres de ellos (lineamiento tres, cuatro y nueve) (CEPLAN, 2023). Del mismo modo, se observa que se explicita como lineamiento el “establecer una acción articulada y coherente de la política exterior del país” (lineamiento de política número siete) (CEPLAN, 2023), el cual en el Plan Bicentenario se encontraba – como fue mencionado anteriormente – dentro del eje de Estado y gobernabilidad (eje estratégico número tres), donde se entendía como “lineamientos” a los puntos enfatizados en el contenido de la descripción del punto 3.3 de tal plan, algunos de los cuales se encuentran en la Figura N° 03.

La importancia de esta comparación y análisis radica, como se mencionó al inicio de este apartado, en que establecen los cambios que se han realizado a nivel de política interna, tanto en los documentos de manera sistematizada, como a través del contenido de las definiciones, justificaciones y diagnóstico realizado para la formulación de los distintos ejes, lineamientos y objetivos. Siendo el PEDN al 2050 un documento que funciona como base para la formulación de los demás planes estratégicos, es importante resaltar las diferencias entre el Plan Bicentenario – el anterior PEDN – y el vigente, que es el PEDN al 2050.

Otros documentos de importancia a señalar son las políticas generales de gobierno. La PGG al 2021<sup>7</sup> del expresidente Martín Vizcarra contenía cinco ejes, consistentes con el Plan Bicentenario (Decreto Supremo No 056-2018-PCM “Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021”, 2018). La PGG para el periodo 2021-2026<sup>8</sup> contempla diez ejes, cada uno con lineamientos y líneas de intervención que debían orientar a las entidades públicas para cumplir con los mencionados ejes (Decreto Supremo N° 164-2021-PCM “Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026”, 2021). Finalmente, la PGG para el presente mandato presidencial<sup>9</sup>, actualmente vigente, contiene nueve ejes (Presidencia del Consejo de Ministros, 2023). En la Tabla N° 01 se detallan los ejes de cada PGG.

Destacan los cambios realizados entre cada documento en lo que respecta a los ejes. La PGG al 2021 contiene cinco ejes que son consistentes con el Plan Bicentenario; sin embargo, carecen de la especificidad que se observa en la correspondiente al periodo 2021-2026. En esta última destaca particularmente el eje número tres, ocho y nueve, que hacen referencia a la ciencia, tecnología e innovación, la transformación digital en el gobierno, y particularmente a la diplomacia (Decreto Supremo N° 164-2021-PCM “Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026”, 2021), en ese orden. En ese sentido, es también de resaltar que en la PGG vigente estos tres ejes no se encuentran presentes.

Los ejes tres y ocho de la PGG para el periodo 2021-2026 son particularmente importantes para esta tesis pues, como será detallado en posteriores páginas, Corea es uno de nuestros principales cooperantes en el aspecto de transferencia tecnológica, transformación digital, entre otros ámbitos que aportan y tienen como principal objetivo el desarrollo sostenible de – valga la redundancia – PED como lo es el Perú. En ese sentido, a primera vista, la PGG vigente podría parecer no contemplar estos aspectos; sin embargo, el lineamiento 1.3 se refiere a

---

<sup>7</sup> Aprobada por D.S. N° 056-2018-PCM.

<sup>8</sup> Aprobada por D.S. N° 164-2021-PCM.

<sup>9</sup> Aprobada por D.S. N° 042-2023-PCM.

la política exterior y el desarrollo sostenible de la siguiente manera: “Impulsar la conducción de una política exterior democrática, integracionista y multilateralista, dirigida al crecimiento y al desarrollo sostenible y promotora de la paz y la cultura y de la protección de las comunidades peruanas en el exterior” (2023; Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, 2023).

Por otro lado, los lineamientos 4.10, 5.4 y 7.8 se refieren a la promoción de la investigación e innovación productiva, la CTI para el desarrollo de los departamentos, y la investigación e innovación científica (PCM, 2023, pp. 5–32). Además, la quinta disposición complementaria final del D.S. N° 042-2023-PCM, se refiere al uso de tecnologías digitales y datos, señalando que “las entidades públicas hacen uso intensivo de las tecnologías digitales y datos para el cumplimiento de la PGG para el presente mandato presidencial, en el marco del proceso nacional de transformación digital” (Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, 2023).

En suma, si bien los mencionados puntos no son parte de los ejes, sí están presentes como lineamientos para lograr los objetivos planteados, lo que corresponde con el marco creado por el Acuerdo Nacional, el PEDN al 2050 y la Visión del Perú al 2050. De este modo se ha logrado realizar una actualización del análisis de los documentos de política interna realizado por Rodríguez (2019), con un enfoque específico vinculado al objeto de esta investigación. Es de resaltar que la inestabilidad política que transitaba el país en 2019 continúa al año de redacción de esta investigación. Esto se evidencia particularmente en la actualización de la PGG pues, como se ha revisado, el Perú ha tenido tres en un periodo de ocho años, durante tres gobiernos, cuando ello normalmente correspondería a un periodo de doce años. No obstante, también es de destacar que las prioridades establecidas por el Acuerdo Nacional continúan vigentes a pesar de ello, pues los documentos analizados posterior a este continúan basándose en sus premisas.

**Tabla 1**  
***Política General de Gobierno 2018-2026***

Política General de Gobierno al 2021	Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026	Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial
1. Integridad y lucha contra la corrupción	1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria	1. Paz social y gobernabilidad
2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad	2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural	2. Concertación y diálogo nacional
3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación	3. Protección social para el desarrollo
4. Desarrollo social y bienestar de la población	4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes	4. Reactivación económica
5. Descentralización efectiva para el desarrollo	5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil	5. Impulso al desarrollo de los departamentos
	6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo	6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional
	7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno	7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes
	8. Gobierno y transformación digital con equidad	8. La salud como derecho humano

Nota: Elaboración propia a partir de las PGG 2018-2026 (MRE & APCI, 2023a; DS N° 056-2018-PCM, 2018; DS N° 164-2021-PCM, 2021; DS N° 042-2023-PCM, 2023; PCM, 2023)

Tras el análisis realizado de los documentos base para el planeamiento estratégico del Sector Relaciones Exteriores, ahora se realizará el análisis de los documentos específicos al MRE. El anterior análisis ayuda a sentar el marco en el que los principales planes de relaciones exteriores son formulados y ejecutados. En ese sentido, los siguientes documentos a revisar son el PESEM el PEI y el POI del MRE. Este análisis se concentrará en el objeto de estudio de esta tesis, por lo que se señalará los aspectos relevantes para ello.

El PESEM 2015-2021 fue extendido hasta el año 2025 mediante R.M. N° 0657-2021-RE (2021), y luego nuevamente extendido hasta 2026 mediante R.M N° 0564-2022-RE (2022). Sin embargo, es importante señalar que el proceso de formulación del PESEM 2024-2030 del Sector Relaciones Exteriores fue aprobado en junio de 2023 mediante R.M. N° 0422-2023-RE (2023), por lo que este análisis será relevante durante la vigencia del PESEM 2015-2026 y servirá de apoyo para futuros análisis o estudios en caso las diferencias con el PESEM 2024-2030 sean amplias. Cabe señalar que, dada la fecha de publicación, el PESEM 2015-2026 fue formulado con el Plan Bicentenario como marco, por lo que podría haber divergencias o vacíos con los objetivos, ejes y lineamientos planteados por el PEDN al 2050.

El PESEM vigente, entonces, señala lo siguiente como la visión del Perú al 2021 y – dadas las extensiones – al 2026, con base en el escenario apuesta:

El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional. (CEPLAN, 2015, p. 25)

En ese sentido, se encuentran los cuatro objetivos estratégicos formulados con los documentos ya analizados anteriormente. Del mismo modo, se encuentran las acciones estratégicas, definidas como “... el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos, permitiendo articular de manera coherente e integrada el logro de los objetivos estratégicos” (CEPLAN, 2015, p. 30). En el PESEM se encuentran

entonces 28 acciones estratégicas, de las cuales una se refiere a Corea (1.2) y una a la región Asia-Pacífico de manera directa (1.7).

Asimismo, se hace referencia a las asociaciones estratégicas en dos de las acciones estratégicas (1.2, 1.3), y a “Asia” en dos acciones estratégicas (1.7, 4.1). Si bien la cooperación y el desarrollo sostenible toman un papel central por ser el cuarto objetivo, la CTI es mencionada de manera específica y directa en dos de las acciones estratégicas (4.1, 4.6). Con lo anterior en cuenta, en la Tabla N° 02 se consideran solo los objetivos uno y cuatro, dado que el tercero es relativo a temas consulares y el segundo está más relacionado con la promoción económica y cultural que, si bien importantes, escapan del objeto de estudio de esta tesis. Cabe resaltar también que todas estas acciones tienen un nivel cuatro (4) de importancia en la escala del uno al cuatro (1-4).

## **Tabla 2**

### ***Plan Estratégico Sectorial Multianual MRE 2015-2026***

N°	Objetivos estratégicos (seleccionados)	Acciones Estratégicas (seleccionadas)
(1)	Posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral.	<p>1.2. Fortalecer la alianza estratégica con Brasil y las asociaciones estratégicas con la República Popular China, el Reino de España y la República de Corea, así como establecer asociaciones estratégicas con los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia.</p> <hr/> <p>1.3. Fortalecer el relacionamiento con los países europeos, así como con la Unión Europea, entre otros, a través de una futura Asociación Estratégica.</p> <hr/> <p>1.7. Liderar y promover iniciativas orientadas a fortalecer la Alianza del Pacífico y el relacionamiento con la región Asia-Pacífico.</p>
(4)	Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país.	<p>4.1. Desarrollar nuevos programas de cooperación técnica Sur-Sur, participar activamente en los esquemas de cooperación triangular y promover nuevos mecanismos, modalidades y esquemas de financiamiento para el desarrollo.</p> <hr/> <p>4.6. Gestionar la cooperación internacional en áreas estratégicas de acuerdo a la política nacional de cooperación técnica internacional</p>

Nota: Elaboración propia a partir del PESEM 2015-2026 (CEPLAN, 2015)

El primer objetivo estratégico resalta la necesidad de avanzar en el proceso de desarrollo sostenible (CEPLAN, 2015) y, además, señala que:

el Perú busca posicionarse como una potencia regional emergente, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico (...) procurando avanzar en el cierre de las brechas internas pendientes (...) [haciendo uso de su] *soft power* (...) en un contexto de degradación de la distribución tradicional de

poder en el mundo y de la emergencia de nuevos actores (CEPLAN, 2015, pp. 26–27).

La acción estratégica 1.2 resalta la importancia de fortalecer la alianza estratégica establecida con Brasil, y las asociaciones estratégicas suscritas con China, España y Corea (CEPLAN, 2015). Se le da un rol central en esta acción a las asociaciones estratégicas, señalando que sería necesario establecer una con la Federación de Rusia y EE.UU. Esta última “permitirá seguir mejorando en materia de seguridad, prosperidad, inclusión social, educación y el desarrollo en el hemisferio” (CEPLAN, 2015, pp. 31–32). Como se ve en la Tabla N° 02, se resalta la necesidad de suscribir una Asociación Estratégica con la Unión Europea. Sin embargo, a pesar de tener un nivel cuatro (4) de importancia, la acción 1.2 y 1.3 no contienen indicadores que midan el avance dentro de tales asociaciones, ni indicadores de cómo mejoran los mecanismos, coordinación y cooperación con los países con los que se suscriben.

La acción 1.7, por otro lado, señala que la Alianza del Pacífico es una instancia económica que promueve el aumento de nuestras exportaciones y la penetración en nuevos mercados, con un enfoque especial en la región de Asia Pacífico, generando beneficios tanto económicos como sociales para la población (CEPLAN, 2015). En ese sentido, el acercamiento al Asia-Pacífico es entendido como una región de alta importancia para la PEP, pues brindaría el mencionado beneficio. Sin embargo, al igual que con la acción 1.2 y 1.3, no hay indicadores en este documento que señalen cómo se lograría este acercamiento, o cómo se mediría el nivel de progreso.

El cuarto objetivo, por otro lado, señala que

... a través de la cooperación internacional, se [promoverá] la movilización de recursos, conocimientos y asistencia técnica especializada desde diversos países tanto desarrollados como los emergentes, para la ejecución de acciones en áreas estratégicas y prioritarias definidas por la Política Nacional de Desarrollo y que contribuyan al desarrollo sostenible e inclusivo del Perú, acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

enmarcados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CEPLAN, 2015, p. 30).

La acción estratégica 4.1 resalta la condición de país dual del Perú, promoviendo la Cooperación Sur-Sur para contribuir al desarrollo de países con un desarrollo menor o similar, en nuestra región, en Asia y en África (CEPLAN, 2015). Así, es importante la CTr, dado que implica aliarse con países desarrollados en el apoyo a PED para la CTI (CEPLAN, 2015). El Perú, entonces, se beneficiaría de este tipo de asociación, pues aportaría tanto a la reputación y posicionamiento del país, como de la transferencia de conocimientos, capacidades, buenas prácticas y experiencias exitosas (CEPLAN, 2015). Esto se articula con la acción 4.6, donde se resalta el objetivo de “promover la educación y la gestión del conocimiento en las áreas estratégicas de su política nacional en cooperación” (CEPLAN, 2015, p. 42). En ese sentido, el PESEM señala en esta acción que

la cooperación está destinada a apoyar, entre otros, los esfuerzos nacionales para la inclusión social y acceso a servicios básicos; el Estado y Gobernabilidad; la Economía competitiva, empleo y desarrollo regional, así como los recursos naturales y medio ambiente; y las tareas vinculadas con la gestión del riesgo de desastres. (CEPLAN, 2015, p. 42)

La cooperación es entonces tanto un medio como un fin, de acuerdo con el PESEM vigente. Se busca fortalecer los lazos, entre otros, de cooperación para lograr el desarrollo sostenible en el Perú; sin embargo, del mismo modo que con las acciones estratégicas 1.2, 1.3 y 1.7, estas acciones no son medidas de manera directa por ningún indicador de este documento.

No obstante lo anterior, el primer objetivo estratégico tiene dos indicadores: la intensidad de la relación bilateral político diplomática, y las embajadas residentes del Perú en el extranjero, donde el primero mide la proporción del número de visitas, reuniones y encuentros de alto nivel, con el número de Estados con los cuales el Perú mantiene relaciones diplomáticas (CEPLAN, 2015). El objetivo cuatro es medido a través del porcentaje de países a los que se le otorga Cooperación Sur-Sur, en el contexto de intercambio de recursos técnicos, capacidades y experiencias con PED en el mundo (CEPLAN, 2015).

Si bien estos indicadores son apropiados para el objetivo general, sería necesario formular indicadores para cada una de las acciones estratégicas. Además, es necesario desagregar los objetivos de manera que sean más específicos sin perder su esencia. De este modo se podrían formular indicadores para medir el progreso o éxito de cada una de las acciones, que luego podría ser utilizado para medir el grado de éxito o acercamiento a cada uno de los objetivos, específicamente los relacionados a desarrollo y cooperación. Esto será abordado en mayor detalle en las conclusiones y recomendaciones de esta investigación.

En cuanto al PEI 2020-2026<sup>10</sup> (Resolución Ministerial N° 0077-2023-RE, 2023; Resolución Ministerial N° 0536-RE-2019 – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, 2019), la declaración de política institucional señala siete lineamientos principales:

1. Intensificar la participación peruana en los procesos multilaterales y globales, priorizando acciones para reforzar la gobernabilidad democrática, promover el fortalecimiento institucional y la lucha contra la corrupción, así como impulsar el enfoque de “Paz Sostenible”, la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, y la acción contra el cambio climático.
2. Ampliar la cooperación con los países vecinos e impulsar el desarrollo y la integración fronterizas.
3. Fortalecer la aproximación peruana a los procesos de integración, haciendo más visibles para la ciudadanía las ventajas concretas ofrecidas por la Comunidad Andina, la Alianza del Pacífico, APEC y las políticas públicas de la OCDE; y, promover la apertura económica y el libre comercio, afirmando los principios que fundamentan el sistema multilateral de comercio.
4. Fortalecer las relaciones con países estratégicos y contribuir al crecimiento económico del país.

---

<sup>10</sup> El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022 fue aprobado por RM N° 0536-RE-2019. En 2023, su horizonte temporal fue ampliado por RM N° 0077-2023-RE

5. Difundir y promocionar en el exterior las manifestaciones que conforman el vasto y diverso acervo cultural peruano.
6. Mejorar los servicios al ciudadano y la atención a nuestros connacionales en el exterior y articular la acción pública para responder a los desafíos migratorios.
7. Incorporar y transversalizar el enfoque de género y la salvaguardia de los derechos de la mujer  
(Resolución Ministerial N° 0536-RE-2019 – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, 2019, p. 5)

La misión institucional es descrita como “Promover, proteger y defender en el sistema internacional los intereses del Estado peruano y los de sus ciudadanos para la consolidación de su desarrollo sostenible e inclusivo” (Resolución Ministerial N° 0536-RE-2019 – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, 2019, p. 6).

Así, los lineamientos mencionan distintos aspectos ya revisados en anteriores páginas. Se combina el desarrollo sostenible con el aspecto de seguridad en el primer lineamiento, se resalta la importancia de visibilizar las ventajas ofrecidas por distintos organismos internacionales de los cuales buscamos ser parte, además de la necesidad de fortalecer los lazos con países estratégicos (Resolución Ministerial N° 0536-RE-2019 – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, 2019). Del mismo modo, se incluyen las acciones estratégicas para llevar a cabo cada uno de los lineamientos; sin embargo, en la Tabla N° 03 se consideran aquellos objetivos estratégicos institucionales (OEI) y acciones estratégicas institucionales (AEI) que son relevantes para el objeto de estudio de esta tesis.

**Tabla 3**  
**OEI y AEI del PEI MRE 2020-2026**

N°	Objetivos estratégicos institucionales (seleccionados)	Acciones Estratégicas Institucionales (seleccionadas)
(1)	Fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas.	<p>1.3. Fortalecer las relaciones para la integración y la cooperación con los países del hemisferio, en particular con los países limítrofes y con los Estados Unidos de América.</p> <p>1.4. Ampliar y profundizar las relaciones con los países del Asia y la Cuenca del Pacífico, particularmente con Australia, China, Corea del Sur, India, Japón y Nueva Zelanda, así como con sus mecanismos multilaterales.</p> <p>1.8. Coordinar el proceso para que el Perú sea invitado a ser miembro de la OCDE.</p>
(6)	Fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible.	<p>6.1. Promover la cooperación triangular principalmente con: Japón, Corea, Alemania, China, España, Francia, Rusia, Singapur, Canadá, Suiza, Australia, Suecia, Estados Unidos y países de América Latina y el Caribe.</p> <p>6.3. Fortalecer la cooperación Norte-Sur, principalmente con Estados Unidos, Canadá, Japón, Corea, China, Alemania, España y la Unión Europea.</p> <p>6.4. Promover la cooperación multilateral, principalmente con el Sistema de las Naciones Unidas, organismos financieros internacionales, mecanismos regionales, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.</p>

Nota: Elaboración propia a partir del PEI 2020-2026 (Resolución Ministerial N° 0536-RE-2019, 2019)

Como se observa en la Tabla 3, los OEI seleccionados se alinean con los objetivos estratégicos del PESEM del MRE. Se destaca en el PEI que se establece como una acción estratégica institucional la tarea de coordinar el procedimiento

para lograr que el Perú sea invitado a formar parte de la OCDE y se menciona a la Cooperación Norte-Sur de manera directa. Destaca también la mención a la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, del cual Corea es parte. Este último punto será desarrollado en detalle en posteriores apartados.

Finalmente, el POI Multianual 2024-2026 comprende “la programación multianual de las actividades operativas e inversiones que requiere el MRE para implementar las acciones estratégicas institucionales y, consecuentemente, alcanzar los objetivos estratégicos previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI)” (Resolución Secretaría General N° 0238-2023-RE, 2023, p. 2). En ese sentido, este plan es la operativización de la estrategia formulada en el PEI, contemplando el presupuesto y acciones necesarias para cumplir con cada uno de los objetivos planteados en él y, por tanto, con cada uno de los formulados en los documentos ya analizados. Así, el POI cuenta con un total de 1283 actividades para los tres años de vigencia que están alineadas con las 39 acciones estratégicas del PEI del MRE (Resolución Secretaría General N° 0238-2023-RE, 2023).

Por otro lado, indica cómo está conformado el MRE y señala que tiene competencia sobre “política exterior, relaciones internacionales y cooperación internacional. Asimismo, es la institución rectora del Sector Relaciones Exteriores, el cual está integrado, además, por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional” (Resolución Secretaría General N° 0238-2023-RE, 2023, p. 2).

### *Asia-Pacífico*

El último aspecto por analizar es el grado de interés que el Perú tiene sobre la región del Asia-Pacífico. En el PEDN al 2050, se plantea la PE en el sentido explicado anteriormente, alineado con lo planteado por el Acuerdo Nacional, la Visión del Perú al 2050, y el resto de los documentos ya mencionados. En suma, el Estado Peruano reafirma su compromiso con la democracia, la paz, la seguridad, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el multilateralismo, y los procesos de integración (CEPLAN, 2023).

Asia es una región de suma importancia para el Perú desde el aspecto económico-comercial, siendo aproximadamente la mitad de las exportaciones peruanas, por lo que se proyecta como “una de las zonas estratégicas y

fundamentales para promover la economía peruana” (CEPLAN, 2023, p. 55). Además de ello, desde la perspectiva multilateral, es una región estratégica, pues el Perú ha obtenido buenos resultados con países parte del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), lo cual se observa en el crecimiento de 18% de las exportaciones a esa región entre 2013 y 2020 (CEPLAN, 2023). Así, en esta región se destaca a China, Japón y Corea, siendo el primero reconocido como la nueva potencia mundial.

Por otro lado, se destaca la cooperación económica y técnica que el Perú ha recibido a través de APEC en los últimos 25 años, desde que es parte del mencionado foro. La pertenencia a este foro “representa un hito relevante para la PEP ya que ha permitido que nuestra economía consolide su proyección internacional en la región Asia-Pacífico, la más innovadora, dinámica y de mayor crecimiento del mundo” (CEPLAN, 2023, p. 56). Además, APEC representa una importante plataforma para nuevos acuerdos comerciales, como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) (CEPLAN, 2023).

Finalmente, se resalta de manera constante el peso que tiene China en la economía peruana, siendo uno de los más grandes inversores e incluso desplazando a EE.UU. como el mayor comprador de productos peruanos. Estas menciones no son casualidad, pues el peso económico que tiene no solo China – aunque central – sino la región entera, es de suma importancia para los intereses del Perú.

Es relevante señalar que en este plan se explicita la “convicción en la relevancia de la cooperación para alcanzar soluciones transformadoras” (CEPLAN, 2023, p. 54) y que “la necesidad de cooperar se vuelve un imperativo” (CEPLAN, 2023, p. 64) ante la crisis de la gobernanza global. La CI es, entonces, fundamental para el desarrollo de países como el Perú y, además, el Perú reconoce al Asia-Pacífico como una región estratégica para el crecimiento y consecución de los intereses y objetivos nacionales, más aún en un contexto de crisis, pues esta representa también una gran oportunidad.

En otras palabras, foros como APEC y tratados como el CPTPP son un excelente punto de partida para un mejor aprovechamiento de las oportunidades brindadas por una región con un potencial de crecimiento alto. Además, la posición geopolítica privilegiada del Perú lo hacen un socio atractivo para países clave como

China, Japón y Corea para la consecución de sus intereses. Esta complementariedad debe ser estudiada más allá del aspecto económico-comercial que – aunque vital – no es lo único que el Perú puede ofrecer o buscar. El reforzamiento de lazos se puede dar de varias maneras e incluso el uso de otras herramientas puede lograr la apertura de nuevos mercados. Más allá de ello, la potencial transferencia de tecnología y construcción de capacidades que se puede obtener de socios como los mencionados se posiciona como una herramienta para lograr el desarrollo sostenible que los diferentes documentos analizados sostienen se debe alcanzar en un horizonte temporal de 20 a 30 años.

Sin embargo, resaltan también las deficiencias a nivel de planteamiento de objetivos, lineamientos, acciones e indicadores. En ese sentido, para que la PEP no tenga un carácter reactivo ante los diferentes *inputs* desde el ámbito internacional, es necesario fortalecer el proceso de planeamiento estratégico y desagregar de manera más específica cada uno de los puntos mencionados, de modo que se logre un seguimiento más acorde con la realidad, con la transparencia y claridad que estos delicados procesos requieren.

### La Cooperación Técnica Internacional entre el Perú y la República de Corea

La cooperación bilateral y multilateral se puede analizar desde el año 2004 con los documentos de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú. Sin embargo, dado el marco temporal utilizado para este trabajo de investigación se considerará a partir del año 2010. En ese sentido, se revisarán los documentos de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú de 2010, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, con particular énfasis en Corea. Para un adecuado entendimiento de cómo ocurre la CTI, primero se establecerá el rol de los canalizadores de la cooperación entre estos dos países: APCI, KOICA y – en menor medida – la Embajada de Corea.

### Principales organismos canalizadores de la CTI

La APCI se encarga de orientar y articular “la oferta y demanda de CTI en los distintos niveles de gobierno y sociedad civil” (APCI, 2022b). En ese sentido, su función se centra en la articulación de la oferta de CTI, mientras que alinea la demanda a las necesidades y requerimientos del Perú, todo ello en línea con la

Política Nacional de Desarrollo y la Política Exterior del Perú, ya analizada en anteriores apartados (APCI, 2022b). Asimismo, APCI se apoya en las demás entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Técnica Internacional (SINDCINR): El MRE es el ente rector, mientras que APCI funciona como la Secretaría Ejecutiva del SINDCINR. Las demás entidades son los demás ministerios y organismos públicos ejecutores y especializados, gobiernos regionales y locales, poderes legislativo y judicial, y organismos constitucionales autónomos (APCI, 2022b; El Peruano, 2006; Decreto Supremo N° 027-2019-RE, 2019).

Así, la misión de APCI es descrita como:

Promover el desarrollo inclusivo, la buena gobernanza, la conservación y sostenibilidad ambiental y la competitividad, así como contribuir a la implementación de la Agenda 2030, apoyar a la integración regional y desarrollo compartido, compartir fortalezas y capacidades basadas en el beneficio mutuo y, fomentar alianzas para el desarrollo. (APCI, 2022b)

Es en ese marco que APCI se encarga de ejecutar, programar y organizar la CTI, como organismo público adscrito al MRE (Decreto Legislativo N° 1451). La misión y función descrita dejan entrever cómo el Perú busca posicionarse en materia de CTI: un país dual. Es decir, un país que es tanto receptor como oferente de cooperación. Así, de acuerdo con el último reporte de Situación y Tendencias de 2021, los principales países cooperantes fueron EE.UU., Alemania, Suiza, Unión Europea, Canadá, Corea, Noruega, Japón y España y en materia de Cooperación Sur-Sur, Perú ha sido oferente de 33 proyectos de CTI, al igual que parte de 18 proyectos de doble vía (APCI, 2023).

Por el lado de Corea, la oficina de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) gestiona la cooperación coreana en el extranjero y estableció una oficina en Perú en el año 2000. En el reporte de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú de 2010 se señala que el Programa de Cooperación de KOICA tiene dos ejes: “la asistencia para proyectos con apoyo de infraestructura y el entrenamiento técnico, que incluye el envío de voluntarios y expertos” (2013, p. 106).

Como será visto en posteriores párrafos, el programa vigente es la Alianza Estrategia País, el cual inició en 2016 con vigencia hasta 2021. Este programa engloba una serie de proyectos en varias agendas, como lo son Educación, Salud, TICs, Desarrollo Rural, industria, Energía y Medioambiente (APCI, 2013). KOICA define la Alianza Estratégica con el País<sup>11</sup> (AEP) como el documento que “presenta los lineamientos básicos de la asistencia estatal (...) como una estrategia que incluye las orientaciones de asistencia a mediano y largo plazo del gobierno a sus socios individuales” (KOICA, 2022). De acuerdo con KOICA, Perú es uno de sus principales socios de AOD en la última década, pues se ha alcanzado la cifra de 133 millones USD en donaciones, lo que representa la mayor cantidad donada en AL por Corea (KOICA Perú, 2023).

En ese sentido, la AEP es parte del Plan de Asistencia Nacional o Country Plan (CP), que es “la estrategia de apoyo de alto nivel de KOICA para cada país, incluidos varios programas claves de promoción dentro del CP” (KOICA, 2022, p. 1). Así, a 2023, KOICA busca establecer un CP en 46 países, entre ellos, Perú. En este CP, KOICA considera en la política nacional del Perú a la PEDN al 2050; además, los objetivos estratégicos establecidos son tres: (1) innovación de los servicios públicos basados en las TIC y mejora de la competitividad industrial; (2) fomento de los derechos de los vulnerables y fortalecimiento de la resiliencia climática; (3) mejora del acceso a los servicios de salud y desarrollo de la infraestructura de atención de la salud (KOICA, 2022, p. 48).

Si bien KOICA es el principal canalizador, cabe resaltar que la Embajada de Corea en el Perú también canaliza un porcentaje de la cooperación. Así, la Embajada interviene cuando las oficinas de cooperación de los ministerios coreanos buscan establecer convenios con sus pares peruanos, de acuerdo con el especialista en Cooperación Internacional y Responsable de la Carpeta Unión Europea y Corea del Sur en APCI, Johnny Rengifo (comunicación personal, 18 de noviembre, 2023). Resalta, sin embargo, que entre los documentos recibidos de APCI, MINSA,

---

<sup>11</sup> “El establecimiento de la Alianza Estratégica con el País se utiliza como un proceso de toma de decisiones de ambos gobiernos y un medio para formular objetivos comunes” (KOICA, 2022). Cabe señalar que la Alianza Estratégica con el País (AEP) es llamada Alianza Estrategia País por APCI en los reportes de Situación y Tendencias de la CTI.

MINEDU y PCM, se encuentran registros de discusiones que no involucraron a APCI. Un caso en particular de esto es el Memorándum de Entendimiento entre KOICA, MINSA y el Gobierno Regional del Callao para el “Programa de promoción de la salud en lima norte y el Callao”<sup>12</sup>. En este caso, KOICA fue representada por el Embajador de la República de Corea en el Perú. En el caso de PCM, se suscribió el “Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Administración Pública y Asuntos Internos de la República de Corea y la Presidencia del Consejo de Ministros de la República del Perú sobre temas de cooperación en el área de gobierno electrónico”<sup>13</sup>, el que tampoco considera a APCI como una de las partes. También es de notar que APCI no cuenta con estos documentos, ya que no fueron recibidos tras el pedido a través de transparencia.

Ahora bien, la cooperación entre Perú y Corea se da también en el marco de los principios de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED): Apropiación nacional, Gestión basada en resultados, Alianzas inclusivas, Transparencia y responsabilidad mutua (2020; Global Partnership for Effective Development Co-operation, 2016; MRE & APCI, 2019). Un punto importante que resaltar en ese sentido es que KOICA realiza convocatorias de proyectos de cooperación para los tres niveles de gobierno, lo cual significa que cada entidad debe planear y diseñar un proyecto de acuerdo con los requisitos de la convocatoria (Johnny Rengifo, comunicación personal, 18 de noviembre, 2023). Esto a primera vista podría parecer ir en contra de los principios de la AGCED, sin embargo, la situación es matizable. Este punto será desarrollado en más detalle en los siguientes apartados.

### CTI ejecutada

El Convenio de Cooperación Económica, Científica y Técnica suscrito en 1981 es la base principal de las relaciones de cooperación entre Corea y el Perú (APCI, 2013). Además, se suscribió en 2003 el Acuerdo para el Establecimiento del Programa de Voluntarios de Corea. Estos dos acuerdos, como será visto más

---

<sup>12</sup> Documento obtenido por medio del portal de transparencia del Ministerio de Salud.

<sup>13</sup> Documento obtenido por medio del portal de transparencia de PCM.

adelante, son el marco para la CTI entre las partes. A continuación, se realizará el análisis de los mencionados documentos de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú, desde 2010 hasta 2021.

La cooperación de Corea en el Perú en el año 2010 llegó a un monto programado y desembolsado<sup>14</sup> de 33 238 209 USD. El reporte señala que, entre los proyectos implementados en ese año, destaca el “Mejoramiento del Centro de Salud Perú-Corea”, cuya población beneficiaria se encuentra en Bellavista (APCI, 2013). El reporte de Situación y Tendencias de la CTI sobre el año 2010 no presenta más información sobre otros proyectos de cooperación con Corea; además, no señala cuál fue el monto ejecutado<sup>15</sup>.

En el reporte de 2015 (APCI, 2017), sin embargo, se encuentra información mucho más detallada. En él se señala que en el periodo 2013-2015, Corea enfocó su cooperación en las áreas de Salud, Desarrollo rural y TICs (APCI, 2017). Se puede observar entonces que, desde lo reportado del año 2010, las agendas que recibirían los recursos de la cooperación coreana fueron más delimitados. En ese sentido, la cooperación coreana se realiza a través de proyectos, voluntarios, expertos y becas principalmente. La tendencia del presupuesto ha mostrado un crecimiento importante desde 2011 hasta 2015, donde las donaciones para proyectos tomaron un rol central.

Si bien los proyectos son una parte clave de la cooperación coreana, destaca principalmente el programa de becas, pues es un gran promotor de “la especialización de los funcionarios peruanos mediante la adquisición de conocimientos en Corea” (APCI, 2017, p. 95). De 2011 a 2015 hubo un aumento de aproximadamente 34% en el número de becarios peruanos para cursos y maestrías (APCI, 2017). Sin embargo, no se observa un análisis del impacto de estos cursos y maestrías, más allá del incremento de los beneficiarios.

Cabe resaltar también que el reporte señala que la cooperación coreana al 2015 está alineada con la PNCTI al 2030 y con los Objetivos de Desarrollo del

---

<sup>14</sup> Declarado por KOICA.

<sup>15</sup> Declarado por instituciones públicas peruanas.

Milenio hasta 2015 y desde ese año a los ODS. Como se verá en la siguiente cita, es claro que la cooperación coreana desde 2010 en adelante ha tenido una incidencia importante en el sector salud, siendo una de sus principales agendas de apoyo hacia el Perú:

... particularmente con los temas sobre empoderamiento de la mujer y atención a grupos vulnerables, acceso a servicios integrales de salud, y ciencia, tecnología e innovación. Asimismo, se alinea con los ODM, específicamente a mejorar la salud materna (ODM5) y fomentar una alianza mundial para el desarrollo (ODM8). (APCI, 2017, p. 96)

Sobre los proyectos ejecutados y nuevos, se observa que los proyectos en ejecución a 2015 eran netamente de Salud e Infraestructura, mientras que los proyectos nuevos incluyen también el aspecto de gestión de residuos mineros y TICs, tanto para el sector privado como para la gestión del patrimonio cultural nacional.

En ese sentido, se confirma que la cooperación coreana ha evolucionado en el periodo 2010-2015: el enfoque tradicional en salud e infraestructura empezó a cambiar de acuerdo con los intereses nacionales de ambos países, con el tiempo incidiendo más en el aspecto de transferencia tecnológica y las TICs en general. Esto fue confirmado con Johnny Rengifo, quien destacó el señalado cambio (comunicación personal, 3 de noviembre, 2023).

En 2016 cobró vigencia el programa Alianza Estrategia País<sup>16</sup> entre el Perú y Corea 2016-2020, que tuvo como áreas prioritarias la salud pública, la administración pública con uso de TICs, la protección ambiental y el transporte, todo ello a nivel nacional (APCI, 2018). El monto ejecutado este año fue de 8 282 950 USD en el marco del Programa de Voluntarios y Expertos de Corea. Resalta en este informe que desde 2012, el año 2016 fue el año con mayor ejecución de CTI, seguido por 2015, representando aproximadamente 14 veces la ejecución de 2012 (APCI, 2018). En este año, además, la cooperación coreana tuvo el tradicional

---

<sup>16</sup> Este programa será discutido en mayor detalle más adelante.

enfoque en salud, lo cual está alineado con el ODS 3<sup>17</sup>. En ese sentido, fueron tres las principales intervenciones ejecutadas, dos de ellas enfocadas en el ODS 3 y alineado con el PNCTI al 2030 con el eje de inclusión social y acceso a servicios básicos. La tercera intervención, por otro lado, está relacionado con el ODS 11<sup>18</sup> y el eje de Estado y gobernabilidad del PNCTI al 2030 (APCI, 2018).

El monto ejecutado en 2017 fue de 9 359 895 USD, alocados a 17 proyectos y 11 actividades, los cuales estuvieron orientados – nuevamente – hacia la agenda de salud, además de la participación de voluntarios y expertos en el marco de los acuerdos antes mencionados (APCI, 2019). En ese sentido, el 60% de la CTI recibida de Corea estuvo alineada con los ODS 17 y 3, mientras que el 79% estuvo enfocado en las áreas de inclusión social y acceso a servicios básicos y Estado y gobernabilidad. El 13% en economía competitiva, empleo y desarrollo regional, y el 8% en recursos naturales y medio ambiente (APCI, 2019, pp. 77–78). Cabe resaltar que en este año se tuvo como institución cooperante no solo a KOICA, sino también a la Embajada de Corea, aunque en menor porcentaje. De acuerdo con Johnny Rengifo, un 95% de la CTI recibida es canalizada a través de KOICA, mientras que el restante se hace a través de la Embajada, quien coordina con los ministerios cuando buscan cooperar con su par en el otro país (comunicación personal, 18 de noviembre, 2023).

El reporte del siguiente año, 2018, señala en los aspectos generales que – al igual que en 2017 – los órganos a través de los cuales se canalizó la CTI coreana fueron KOICA y la Embajada de Corea en el Perú (APCI, 2020). El monto ejecutado fue – comparado con el reporte anterior – de aproximadamente dos millones de dólares americanos menos. Sin embargo, en el reporte del año 2018 la cifra ejecutada de 2017 es de 13.6 millones de dólares americanos, mientras que 2018 reporta una ejecución de 7.2 millones (APCI, 2020).

---

<sup>17</sup> Salud y bienestar

<sup>18</sup> Ciudades y comunidades sostenibles

Por otro lado, este año la CTI coreana estuvo particularmente enfocada en los ODS 11<sup>18</sup> (41.9%), 8<sup>19</sup> (21.4%) y 15<sup>20</sup> (17.7%), siendo el ODS 3<sup>17</sup> (10%) relegado al cuarto lugar. Asimismo, el 50% estuvo enfocada en el área de Estado y gobernabilidad de la PNCTI al 2030 (APCI, 2020).

El año 2019 no muestra mayores cambios: la cooperación siguió siendo canalizada a través de KOICA y la Embajada de Corea en el Perú, la Alianza Estratégica País continúa vigente, y todo ello se da en el marco del Convenio Básico de Cooperación Económica, Científica y Técnica, además del Acuerdo para el Establecimiento del Programa de Voluntarios, suscritos en 1981 y 2003 respectivamente. El monto ejecutado fue similar al año anterior.

No obstante, destaca que en este año los recursos de cooperación de Corea se destinaron principalmente a los ODS 9<sup>21</sup> (43%), 17<sup>22</sup> (24%), 7<sup>23</sup> (14.1%) y 4<sup>24</sup> (10.6%), mientras que se enfocaron en el área de Economía competitiva, empleo y desarrollo regional (50%) de la PNCTI al 2030 (APCI, 2021). Resalta también que el área de Estado y gobernabilidad queda en segundo lugar, aunque con un porcentaje importante (25.8%) (APCI, 2021).

El año 2020 hubo una disminución considerable del monto ejecutado de CTI ofrecida por Corea, pues descendió de 7.6 millones USD a 1.4 millones aproximadamente (APCI, 2022a). De las intervenciones en departamentos, Loreto tuvo el 34.8% del monto ejecutado, mientras que el 54.9% fue de alcance nacional (APCI, 2022a). En comparación con años anteriores, este sería el segundo con menor ejecución de CTI, solo superado por el año 2012, cuando se ejecutó solo 0.6 millones de USD; es decir, 600 000 dólares americanos.

---

<sup>19</sup> Trabajo decente y crecimiento económico

<sup>20</sup> Vida de ecosistemas terrestres

<sup>21</sup> Industria, innovación e infraestructura

<sup>22</sup> Alianzas para lograr los objetivos

<sup>23</sup> Energía asequible y no contaminante

<sup>24</sup> Educación de calidad

Resalta en este año que el 55% de la CTI estuvo mayoritariamente enfocado en el ODS 9 (55%); además, es un año en el que el alineamiento con las áreas del PNCTI al 2030 fue dividido de manera muy similar: el 37% fue dedicado al área de inclusión social y acceso a servicios básicos, el 36% estuvo enfocado en recursos naturales y medio ambiente, y el 26% a economía competitiva, empleo y desarrollo regional. Destaca también que tan solo el 1% estuvo dedicado a Estado y gobernabilidad, una reducción de 24% respecto del año anterior, y de 49% respecto de 2018 (APCI, 2020, 2021, 2022a). Estos cambios sin mayor contexto pueden resultar sorprendentes, sin embargo, dado que la pandemia de COVID-19 como tal se dio en 2020, es razonable que el enfoque de la CTI coreana cambie. Esto se puede observar en dos de las principales intervenciones ejecutadas ese año: la donación de cabinas “walk thru” para la toma de pruebas de diagnóstico de la enfermedad, y los seminarios especiales para compartir la experiencia en políticas y tecnología de Corea en la lucha contra la pandemia (APCI, 2022a, pp. 82–83).

Finalmente, en el año 2021 el programa vigente sigue siendo la Alianza Estrategia País, habiendo sido extendida un año más de acuerdo con el reporte de la CTI de ese año (APCI, 2023). El monto ejecutado de este año fue de 10 millones de dólares más que el año anterior, y cuatro millones más que 2019 y 2018, con el departamento de Lima teniendo el 64.3% de ese monto ejecutado (APCI, 2020, 2021, 2022a, 2023). El alineamiento de la CTI a los ODS se enfocó en el ODS 6 (35%), 9 (15%), 14 (15%) y 15 (14%); mientras que el alineamiento a la PNCTI al 2030 fue en un 65% al área de recursos naturales y medio ambiente (APCI, 2023).

La principal intervención de este año fue el Innovation Startup Festival 2021, donde se reunieron siete universidades del país para suscribir un acuerdo que dio lugar a la Red de Innovación Nacional del Perú (APCI, 2023). Es particularmente interesante este punto, pues, a pesar de que la mayor parte de la CTI ejecutada es en el ámbito del ODS 6 y el área de recursos naturales y medio ambiente del PNCTI al 2030, la principal intervención corresponde al ODS 17 y el área de Economía competitiva, empleo y desarrollo regional (APCI, 2023).

Es así como se puede observar el desarrollo y evolución en los últimos 13 años de la CTI coreana en el Perú. Es importante volver a destacar la entrada en vigor del programa Alianza Estrategia País en 2016 y su extensión hasta 2021.

Además, desde 2017 la Embajada de Corea en el Perú se vuelve uno de los organismos canalizadores de la CTI coreana. El mencionado programa, cómo se constituye y qué implica será visto más a detalle en siguientes apartados. Resalta también que en ninguno de los documentos analizados en esta sección haga mención de la AEI. Esto será discutido a detalle a continuación.

### La Asociación Estratégica Integral

Entre los varios acuerdos suscritos entre ambos Estados se encuentra uno de los más importantes: La Declaración Conjunta sobre el Establecimiento de una Asociación Estratégica Integral entre la República de Corea y la República del Perú (2012) (en adelante, Declaración Conjunta). Esta se suscribió el diez de mayo de 2012 entre el Presidente de la República de Corea Lee Myung-bak y el Presidente de la República del Perú Ollanta Humala Tasso, durante una Visita Oficial a Corea (Declaración Conjunta, 2012). Durante esa visita se destacó la relación de cooperación que se ha mantenido desde 1963, al igual que el rol central que tiene cada país en su respectiva región. En ese sentido, ambos mandatarios reafirmaron “el compromiso para profundizar aún más las relaciones bilaterales desde una perspectiva a largo plazo” (Declaración Conjunta, 2012, p. 1) y decidieron “elevar el nivel de cooperación entre ambos países hacia una Asociación Estratégica Integral” (Declaración Conjunta, 2012, p. 1).

Su importancia radica en que comprende una amplia gama de agendas: la cooperación política, la cooperación económica, la ciencia y tecnología, la cooperación militar, y la AOD y Otras áreas. Todas ellas serán descritas a continuación.

En materia de cooperación política “las partes decidieron garantizar la total implementación de las elevadas relaciones bilaterales mediante mayores intercambios de puntos de vista sobre una más amplia gama de temas a través de visitas de alto nivel, consultas políticas y comisiones conjuntas” (Declaración Conjunta, 2012, pp. 1–2). Además, este intercambio tendría un efecto positivo al coordinar una posición sobre temas de interés para ambas partes en foros multilaterales.

En Cooperación económica se establece la intención de las Partes de ampliar las relaciones bilaterales para la inclusión social y el desarrollo sostenible; además, se hace énfasis en hacer uso de la combinación del desarrollo de los “recursos naturales, transformación industrial, inversiones y el intercambio de conocimiento y tecnología” (Declaración Conjunta, 2012, p. 2) para una mayor elevación de esta asociación. Se resalta también el TLC y su contribución a la economía, por lo que decidieron dar mayor uso a este instrumento y sus mecanismos.

En Ciencia y Tecnología, plantearon dos objetivos. Primero, “compartir experiencias en políticas públicas y fortalecer la construcción de capacidades y la transferencia tecnológica” (Declaración Conjunta, 2012, p. 2), a través de la promoción de la cooperación en tal área. Asimismo, decidieron el desarrollo de programas conjuntos y el compartir experiencias sobre *e-government* (gobierno electrónico) y TICs (Declaración Conjunta, 2012).

El aspecto de cooperación militar es breve, mencionando que “las Partes decidieron fortalecer la cooperación en los ámbitos militar y de seguridad, así como promover intercambios entre las instituciones pertinentes” (Declaración Conjunta, 2012, p. 3).

Finalmente, el último apartado es el referente a AOD y otras áreas. En este se señala que las Partes “decidieron presentar un plan de mediano-a-largo plazo para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, en especial los menos favorecidos” (Declaración Conjunta, 2012, p. 3), esto con el objetivo de “desarrollar programas triangulares de cooperación y continuar con los proyectos existentes, tales como el Programa para Compartir Conocimiento (KSP, por sus siglas en inglés) del Instituto de Desarrollo de Corea” (Declaración Conjunta, 2012, p. 3). Además, se decidió que se establecerían centros de investigación para fortalecer la cooperación agrícola (Declaración Conjunta, 2012). Del mismo modo, se exploraría la cooperación en gestión de residuos y de recursos hídricos, teniendo en cuenta también el desarrollo y uso de tecnología, mientras se estudian formas de compartir las experiencias de política en el sector ambiental (Declaración Conjunta, 2012).

Por otro lado, en ese mismo apartado se refieren al aspecto cultural, decidiendo “continuar la ejecución del acuerdo cultural existente y del plan de

implementación para el intercambio cultural” (Declaración Conjunta, 2012, p. 3). Asimismo, decidieron buscar formas de continuar fortaleciendo la cooperación en el ámbito de cultura y turismo.

En ese sentido, resalta la amplitud de los ámbitos de cooperación considerados dentro de la AEI con Corea. En específico, se puede deducir que son mayormente referidas a la CID, siendo el apartado de cooperación en ciencia y tecnología más relacionados con la CTI. Esto, claramente, sumado al apartado específico de AOD. La especificidad en las agendas en lugar de sencillamente referirse a la AOD denota la importancia que las Partes le dan a la relación bilateral en el ámbito de política, economía, CyT, y de seguridad y defensa.

#### [Dificultades y oportunidades en el aprovechamiento de la cooperación técnica surcoreana](#)

Teniendo en cuenta lo visto en el apartado de Ejecución de la CTI y lo visto sobre el contenido de la AEI, es de notar que en todos los reportes de Situación y Tendencias de la CTI en el Perú desde 2015 – que incluye algunos datos de los años 2015 a 2011 – hasta 2021, no se menciona a la AEI como marco, ni se observa un cambio importante en la cooperación en el espacio temporal estudiado que pudiera atribuirse específicamente a la AEI. En entrevistas con funcionarios de la Dirección General de Asia y Oceanía (DAO), señalaron que la AEI es netamente una declaración política y que no se han observado mayores cambios ni evolución del acuerdo dada su naturaleza (comunicación personal, 4 de noviembre, 2023).

Sin embargo, analizando el contenido de la Declaración Conjunta, se puede argumentar que, en cada uno de los apartados del acuerdo, se establecen objetivos, acciones e incluso mecanismos. Por tanto, también se pueden formular indicadores. Este último punto no será desarrollado en este trabajo de investigación; no obstante, en la Tabla 4 se observa una propuesta de operativización de cada uno de los apartados del acuerdo. Esto en el marco de la concepción del constructivismo sobre las asociaciones estratégicas que, como se ha visto, señala que las asociaciones estratégicas son lo que los Estados deciden que sean. Es decir, estas asociaciones no tienen una definición rígida ni exacta. Es importante rescatar esta característica

de maleabilidad, ya que significa que, si bien es una declaración política, también puede tener un uso práctico de ser así formulado.

**Tabla 4**  
**Operativización de la Asociación Estratégica Integral**

Apartado	Operativización		
	Objetivo	Acciones	Mecanismos
Cooperación Política	la total implementación de las relaciones bilaterales	mayores intercambios de puntos de vista sobre una amplia gama de temas	visitas de alto nivel, consultas políticas y comisiones conjuntas
	ampliar las relaciones bilaterales, de manera mutuamente beneficiosa, desempeñando un papel activo para la inclusión social y el desarrollo sostenible en ambos países.		
Cooperación Económica	mayor elevación de la Asociación Estratégica Integral	una combinación del desarrollo de los recursos naturales, transformación industrial, inversiones y el intercambio de conocimiento y tecnología.	
	fortalecer las relaciones económicas bilaterales	progresiva implementación y mayor utilización del TLC y sus mecanismos.	
	ampliar los sectores de inversión, de transferencia de tecnología y de capacitación en tecnología.	fomentar la inversión en una serie de áreas	

	compartir experiencias en políticas públicas	Promoción de la cooperación entre organizaciones relevantes en el ámbito de la ciencia y tecnología	
		Compartir experiencias sobre <i>e-government</i> y TICs	
<b>Ciencia &amp; Tecnología</b>	fortalecer la construcción de capacidades y la transferencia tecnológica	Promoción de la cooperación entre organizaciones relevantes en el ámbito de la ciencia y tecnología	Cooperación desde la etapa inicial en áreas novedosas como biociencia, ciencia marina, ciencia de material, energía y petroquímica, ciencias básicas y desarrollo de recursos humanos
		Desarrollo de programas conjuntos	
<b>Cooperación Militar<sup>1</sup></b>	fortalecer la cooperación en los ámbitos militar y de seguridad	promover intercambios entre las instituciones pertinentes	
	desarrollar programas triangulares de cooperación y continuar con los proyectos existentes	presentar un plan de mediano-a-largo plazo para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, en especial los menos favorecidos	
Ayuda Oficial al Desarrollo y Otras Áreas	Fortalecer la cooperación agrícola	Establecer centros de investigación	
	ampliar los intercambios y profundizar el entendimiento mutuo	continuar la ejecución del acuerdo cultural existente y del plan de implementación para el intercambio cultural	
	fomentar la cooperación en los sectores de cultura y turismo		

Nota: Elaboración propia a partir de la Declaración Conjunta sobre el Establecimiento de una Asociación Estratégica Integral entre la República de Corea y la República del Perú (2012).

Si bien se observa que algunos elementos de acciones y mecanismos no se encuentran presentes en la Declaración conjunta, es posible construirlos para que se mantengan en línea con los objetivos dispuestos en el acuerdo. Como fue señalado anteriormente, la AEI no es mencionada como marco en los documentos relacionados con la ejecución de la CTI, es decir, este acuerdo actualmente no está siendo utilizado como la herramienta de PE que podría ser. El desaprovechamiento de acuerdos de este nivel es un aspecto que se puede solucionar a través de la operativización de sus elementos y el cambio de perspectiva sobre lo que puede o no ser. Dado que la Declaración conjunta se refiere directamente a la cooperación entre ambos países y, además, cubre aspectos directamente relacionados con la CTI y la AOD, tiene un amplio potencial como herramienta de PE en esta materia desde el ámbito político-diplomático, y también como herramienta interna para conducir el seguimiento de este aspecto de las relaciones con Corea.

En ese sentido es importante también tener en cuenta el nivel de importancia que Corea le da a este tipo de acuerdos que, si bien actualmente es una declaración política, tiene potencial de ser instrumentalizado para lograr los objetivos de PE analizados con anterioridad. Además, ello estaría en línea con los intereses de Corea no solo en el Perú, sino también en la región. El Perú es un país clave en Latinoamérica y su acercamiento con el Asia-Pacífico lo pone en una posición de ventaja frente a otros países. Nuestra participación del foro APEC, el CPTPP, además de nuestro interés en convertirnos en un país cooperante de otros PED del sudeste asiático y de África, nos presta el marco necesario para ahondar relaciones con Corea. Esto debido a que busca ser un “Estado pivote” y que también busca un acercamiento con África en particular, pues sus costas orientales vuelven al continente un área de interés en su Estrategia del Indo-Pacífico (Gobierno de la República de Corea, 2022).

Así, resulta relevante revisar la importancia que Corea le da a este nivel de relaciones bilaterales. Corea – como otros países – tiene diferentes maneras de nombrar este tipo de acuerdos, donde las relaciones bilaterales adquieren un nombre específico. En ese sentido, se tiene *글로벌 포괄적 전략동맹 관계 (Global Comprehensive Strategic Alliance)*, *포괄적 전략적 협력 동반자 관계*

(*Comprehensive Strategic Cooperation Partnership*), 전략적 협력 동반자 관계 (*Strategic cooperation partnership*), 포괄적 녹색 전략적 동반자 관계 (*Comprehensive Green Strategic Partnership*), 특별 전략적 동반자 관계 (*Special Strategic Partnership*), 전략적 동반자 관계 (*Strategic Partnership*), 포괄적 동반자 관계 (*Comprehensive Partnership*), entre otros (traducción propia) (Korea National Diplomatic Academy Supporters, 2022c). Si bien esta no es una lista exhaustiva, ilustra cómo Corea percibe y construye las relaciones que sostiene con sus socios o aliados.

**Tabla 5**  
**Nomenclaturas de alianzas y asociaciones coreanas**

<b>Tipo de alianza/asociación</b>		
<b>Coreano</b>	<b>Inglés</b>	<b>Español</b>
글로벌 포괄적 전략동맹 관계	Global Comprehensive Strategic Alliance	Alianza Estratégica Global Integral
포괄적 전략적 협력 동반자 관계	Comprehensive Strategic Cooperation partnership	Asociación estratégica de cooperación integral
전략적 협력 동반자 관계	Strategic Cooperation Partnership	Asociación estratégica de cooperación
포괄적 녹색 전략적 동반자 관계	Comprehensive Green Strategic Partnership	Asociación Estratégica Integral Verde
특별 전략적 동반자 관계	Special Strategic Partnership	Asociación Estratégica Especial
전략적 동반자 관계	Strategic Partnership	Asociación Estratégica
포괄적 동반자 관계	Comprehensive Partnership	Asociación Integral

Nota: Elaboración propia a partir de las publicaciones de KNDA supporters (Korea National Diplomatic Academy Supporters, 2022a, 2022b, 2022c)

Si bien esta entrada realizada por *KNDA supporters* en el blog de la Academia Diplomática Nacional de Corea del Sur (KNDA por sus siglas en inglés) señala que esta no es una manera de categorizar o señalar el nivel de importancia entre países, sí mencionan que describe la relación, de manera que se pueda

entender de mejor manera cuál es el estado y trayectoria de los lazos con sus socios o aliados (2022b, 2022a, 2022c). Así, resalta también esa diferencia: socio o aliado. En ese sentido, la palabra “동맹” hace referencia a alianzas, que a su vez señala un componente a nivel de seguridad y defensa; es decir, un aspecto militar. Por otro lado la palabra “동반자” hace referencia a asociaciones; es decir, sin el aspecto militar de las alianzas. Así, también se confirma que, si bien las asociaciones estratégicas pueden definirse de distintas maneras y de acuerdo con lo que los Estados quieren que sean, el consenso sobre la diferencia entre “asociación” y “alianza” se mantiene.

Esto deja entrever que, de acuerdo con la versión en coreano de la Declaración, la relación que Corea tiene con Perú es considerada del más alto nivel de afianzamiento. En ella, se señala que las relaciones se elevan al nivel de “포괄적 전략 동반자 관계” que en español tiene un significado similar al segundo visto en la Tabla 4, solo que sin el aspecto explícito de “cooperación”. En ese sentido, cabe también resaltar que las asociaciones estratégicas integrales se suscriben con países con los que Corea ha tenido una relación larga que quiere continuar fortaleciendo (2022c). Además, mencionan que es necesario observarlo desde un punto de vista de progresión temporal, por lo que el nivel de las relaciones (en el mejor de los casos) progresa conforme más tiempo pasa (2022b).

Así, es claro que Corea tiene un interés importante en seguir progresando las relaciones con el Perú. Han transcurrido diez años desde la suscripción de la AEI y sin embargo no se registran progresos en el marco del mencionado acuerdo ni maneras de medir ello si se quisiera operativizar. Para lograr mayor progresión y el uso de una herramienta de PE como lo que podría ser la AEI, es necesario analizarlo a profundidad, observar cómo atiende los intereses de ambos países y, a través de su operativización, crear indicadores que ayuden a establecer maneras de profundizar la cooperación, no solo a nivel CNS, sino también en el aspecto de la cooperación triangular. De este modo, también se podría empezar a medir ya no solo la cooperación ejecutada, sino también el impacto de esta a nivel de construcción de capacidades y oferta de cooperación como país dual

Así, es relevante revisar la PNCTI al 2030. Esto debido a que ayudará a discutir el aspecto de mayor acercamiento a Corea para la profundización de la cooperación, el impacto de la CTr, construcción de capacidades y el fortalecimiento de la CTr. En esta política se define a la CTI como el medio a través del cual el Perú “recibe, transfiere y/o intercambia” (MRE & APCI, 2023a, p. 12) recursos de fuentes cooperantes externas con la meta de apoyar en el desarrollo. En ese sentido, el Perú es también una fuente cooperante para otros países, lo que significa que es un país dual.

Se plantea en la PNCTI al 2030 que para consolidar la eficacia de la CTI ejecutada en el Perú, se necesita “fortalecer el efecto catalizador de la CTI con diversos actores del desarrollo a fin de generar sinergias y promover mecanismos innovadores de asociación y financiamiento” (MRE & APCI, 2023b, p. 7). Esto en referencia a que la ayuda es una parte de la solución, un medio para un fin, mas no el propio fin.

Por otro lado, se menciona también que la CTI es una herramienta valiosa desde su concepción como componente de la PEP y que, además, comparte recursos a través de la CSS y la CTr. Estas modalidades deben ser fortalecidas de manera planificada para que puedan dar mejores resultados (MRE & APCI, 2023b). Así, la CSS y la CTr son mencionadas en el objetivo prioritario número cuatro de la PNCTI al 2030<sup>25</sup> como iniciativas compartidas que deben ser impulsadas para que se alcance. Además, el lineamiento 11 señala que se debe desarrollar instrumentos para implementar la CSS y la CT del país, y el 13 menciona que se debe incrementar la presencia del país en los esquemas de CTr específicamente (MRE & APCI, 2023a). Finalmente, uno de los servicios para implementar los lineamientos es el servicio de difusión de las oportunidades de CTr a los actores de desarrollo (MRE & APCI, 2023a).

En ese sentido, es claro que hay un gran interés del Perú por fortalecer su rol dual a través de mecanismos y esquemas como la CSS y la CTr, por lo que se

---

<sup>25</sup> Afianzar la proyección internacional del Perú como referente de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MRE & APCI, 2023a).

han formulado una serie de objetivos, lineamientos y servicios para lograr ese fin. Dado que hay una gran oportunidad de aprovechar este espacio que se está explorando, sería recomendable acercarse a Corea para participar del esquema de CTr. El Perú ya se encuentra en la posición de ofrecer CTI, y ha identificado en esta política que la falta de liderazgo del Perú en espacios relacionados a la CI limita la identificación de nuevas oportunidades en esta materia en foros de integración fuera de Latinoamérica, específicamente en Asia y África, como ASEAN, FOCALAE, APEC, ASPA, ASA, entre otros (MRE & APCI, 2023a). Se menciona también los países que nos llevan ventaja en CSS, como lo son Chile, Argentina y Uruguay, quienes han podido llegar a estas regiones a través del proceso de institucionalización (MRE & APCI, 2023a).

Ahora bien, es cierto también que las distancias a estas regiones dificultan la ampliación de la oferta de cooperación; sin embargo, compartimos el interés en estas regiones con Corea. Se debe aprovechar esa convergencia de intereses y, además, el nivel de relación percibida por ambas partes se presta para poder instrumentalizar los acuerdos y declaraciones políticas. Si bien la AEI fue concebida con tal naturaleza en mente, la evolución y proposición de nuevos acuerdos a ese nivel con Corea es una posibilidad real siempre que el Perú decida tomar una actitud proactiva desde la formulación de los documentos de planeamiento estratégico, hasta la formulación de los términos en los que se dan los acuerdos que, en principio, serían de carácter político.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El tercer componente del modelo conceptual del PESEM referente a la política exterior señala que “toda política exterior debe estar orientada hacia la consecución de fines u objetivos, pues en la medida que carezca de tales, el Estado carecerá de toda planificación y previsión y se verá abocado a reaccionar continuamente frente a los acontecimientos coyunturales” (CEPLAN, 2015, p. 46). Sin embargo, como fue revisado en anteriores apartados, la falta de especificidad y separación de objetivos similares o complementarios llevaría a que la política exterior peruana sea en efecto y en cierta medida, reactiva. Por ello se recomienda la desagregación de los objetivos y la formulación de indicadores específicos para cada objetivo estratégico, al igual que para cada una de las acciones estratégicas.
- La AEI no está siendo utilizada como herramienta de política exterior, en el sentido de que no se observa un uso de ella como marco de acuerdos más allá de políticos y para fines comunicacionales, dada su naturaleza. Sin embargo, se esperaría que en el marco temporal analizado esta haya tenido algún efecto o influencia en las relaciones con Corea, principalmente debido a la formulación de cada uno de los aspectos desde el punto de vista de la cooperación. Se ha verificado que no es el caso. Por ello se recomienda la operativización del acuerdo para formular indicadores para medir el avance y evolución de este tipo de acuerdos, lo cual podría extrapolarse para acuerdos similares. En ese sentido, esto también podría llevar a una formulación precisa de tales acuerdos, en línea con los objetivos e intereses del Perú. Teniendo en cuenta la posibilidad de la operativización, antes de suscribir un acuerdo, podría tenerse en cuenta los objetivos e intereses a los que respondería, logrando una formulación de términos que, si bien no necesariamente jurídicamente vinculante, fungiría de palanca a nivel político-diplomático.
- El *momentum* de la suscripción de la Declaración Conjunta puede haber pasado; sin embargo, se puede aprovechar que somos uno de los pocos países en Latinoamérica que tiene este nivel de relaciones con Corea. En ese sentido, y en el marco de los diez años de la suscripción del acuerdo y los

60 años de relaciones diplomáticas, el país está a tiempo de formular nuevas maneras de operativizar este acuerdo para fines prácticos.

- La Cooperación Triangular debe ser desarrollada y fortalecida. Por ello, se recomienda cooperar de manera más estrecha con Corea en este proceso. Visto el caso de manejo de residuos mineros, es posible la CT con Corea en otros PED no solo en la región latinoamericana, sino también en África y el sudeste asiático. Así, el prestigio del Perú incrementaría al ofertar cooperación de calidad, al tiempo que se logra una transferencia de tecnología a favor no solo del tercer país, sino también del Perú. Corea muestra interés en la costa este de África, y lo considera una puerta de entrada al resto del continente. En ese sentido, dado los intereses complementarios del Perú y Corea, la CT en diversas áreas serían satisfechos. Para ello, instrumentalizar acuerdos de la naturaleza de la AEI, como marco para futuros PPA y acuerdos con países de otras regiones, sería fundamental.
- La operativización de acuerdos y declaraciones políticas es también un ejercicio de discurso. Al ser uno de los primeros países en hacerlo se puede utilizar este proceso como una declaración de innovar en materia de política exterior y, también, demostrar la seriedad con la que el Perú avanza en políticas públicas clave, como lo es la política exterior. En ese sentido, el input de los resultados percibidos de la operativización de estos acuerdos podría resultar en output de política exterior en el futuro, esto basado en la perspectiva pluralista-subestatal.
- Perú puede mejor usar su *soft power* como miembro de distintos organismos internacionales y buscar afianzar su rol y posición en aquellos organismos de integración extrarregional, en materia de cooperación. De este modo, puede tener como objetivo el desarrollar un posicionamiento de liderazgo. Esto puede ser logrado a través de un mayor acercamiento en materia de CT con Corea.
- Es necesario mejorar la articulación de los diferentes ministerios y sus oficinas de cooperación con APCI, al igual que fortalecer los medios por los cuales comparten información que APCI debe gestionar. En vista de los archivos e instrumentos jurídicos enviados por APCI, PCM, MINSA y

MINEDU, no hay un registro único de los PPA realizados por las distintas oficinas de cooperación en los últimos 15 años, que es el periodo que comprende los documentos recibidos.

- Es necesario mejorar el proceso de diseño de propuestas de cooperación para las convocatorias de KOICA, buscando evitar que proyectos en la materia en los tres niveles de gobierno sean desestimados. Para ello se recomienda la creación de una oficina o mesa de trabajo conjunta entre APCI y KOICA. Ella no tiene que ser presencial necesariamente. El Perú seguiría definiendo sus prioridades y proyectos necesarios, y Corea participaría en el proceso de diseño. Esto de por sí significaría la transferencia tecnológica y construcción de capacidades en beneficio de los funcionarios peruanos. De este modo se podría reducir los tiempos de implementación, pues Corea no tendría la necesidad de enviar a sus expertos para confirmar la viabilidad de los proyectos recibidos. Al tener el visto bueno durante el proceso de diseño, el proyecto podría pasar directamente a las siguientes etapas.
- La estrategia de Corea para 2023 menciona explícitamente que quiere tener visitas de alto nivel, se debe aprovechar la AEI y los términos ahí mencionados para estrechar las relaciones con Corea a nivel de cooperación. Además, serían una gran oportunidad de mantener conversaciones sobre cómo operacionalizar estos acuerdos de manera beneficiosa para ambas partes.
- Las AEI son de alto nivel político tanto para Corea como para el Perú, pero no son operativas. Si no se pueden medir su impacto ni operacionalizar, los países que lo hagan primero tendrán una amplia ventaja en cooperación

## REFERENCIAS

- Acuerdo Nacional. (2019). *Las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional*.  
<http://acuerdonacional.pe>
- Acuerdo Nacional, & CEPLAN. (2019). *Visión del Perú al 2050*.
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional. (2020). *El ABC de la Cooperación Técnica Internacional*.  
<https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/1322746-el-abc-de-la-cooperacion-tecnica-internacional>
- APCI. (2013). *Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú - Año 2010*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/578402-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2010>
- APCI. (2017). *Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú - Año 2015*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/578401-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2015>
- APCI. (2018). *Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú - Año 2016 - II*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/578400-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2016>
- APCI. (2019). *Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú - Año 2017*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/578399-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2017>
- APCI. (2020). *Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú - Año 2018 - I*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/578398-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2018>
- APCI. (2021). *Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú - Año 2019*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/informes->

publicaciones/1998231-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2019

APCI. (2022a). *Situación y Tendencias de la Cooperación Internacional en el Perú - Año 2020*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/2889635-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2020>

APCI. (2022b, diciembre). *Información Institucional*.  
<https://www.gob.pe/institucion/apci/institucional>

APCI. (2023). *Situación y Tendencias de la Cooperación Técnica Internacional en el Perú 2021*. <https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/4116581-situacion-y-tendencias-de-la-cooperacion-tecnica-internacional-en-el-peru-2021>

Ayllón, B. (2007). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Carta Internacional*, 2(2), 32–47.  
<https://www.cartainternacional.abri.org.br/Carta/article/view/416>

Barbé, E. (1995). *Relaciones Internacionales*. Editorial Tecnos S.A.

Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Editorial Ediciones Ciencias Sociales.

Carta de las Naciones Unidas, 26 de junio de 1945, 1 U.N.T.S. 16, art. 1, ¶ 3

CEPLAN. (2011). *Plan Bicentenario*.  
[https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_/plan-bicentenario/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/plan-bicentenario/)

CEPLAN. (2015). *Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM – Relaciones Exteriores (2015 – 2021)*. [https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_/plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem-relaciones-exteriores-2015-2020/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem-relaciones-exteriores-2015-2020/)

CEPLAN. (2023). *PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL AL 2050*. <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/4637571-peru-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-al-2050>

- Curay Ferrer, J. (2013). Los intereses nacionales de la República de Corea y su relación con el Perú. *Política Internacional*, 110, 43–91. [www.adp.edu.pe](http://www.adp.edu.pe)
- Declaración Conjunta sobre el Establecimiento de una Asociación Estratégica Integral entre la República de Corea y la República del Perú, (2012).
- Doyle, M. W. (1983). Kant, Liberal Legacies, and Foreign Affairs. *Philosophy & Public Affairs*, 12(3), 205–235. <http://www.jstor.org/stable/2265298>
- Doyle, M. W. (1986). Liberalism and World Politics. *American Political Science Review*, 80(4), 1151–1169. <https://doi.org/10.2307/1960861>
- Duclos Parodi, P. (2023). Perú y Corea: socios frente al desafío digital y la Cuarta Revolución Industrial. *Política Internacional*, 133, 167–177. <https://doi.org/10.61249/pi.vi133.65>
- El Peruano. (2006, agosto). Separata de Normas Legales. *El Peruano*, 7. <https://busquedas.elperuano.pe/cuadernillo/NL/20060815>
- Decreto Supremo N° 027-2019-RE - “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable”, *El Peruano* 42 (2019). <https://www.gob.pe/institucion/minjus/normas-legales/1934196-27-2019-re>
- Fairlie Reinoso, A. (2019). Relaciones Económicas del Perú con el Asia en el nuevo contexto mundial. *Pensamiento Propio*, 49–50, 369–394.
- Global Partnership for Effective Co-operation. (2020). *How We Partner Together for Sustainable Development - GLOBAL PARTNERSHIP FOR EFFECTIVE DEVELOPMENT CO-OPERATION 2020-2022 Work Programme*. [https://www.effectivecooperation.org/system/files/2020-11/GPEDC\\_2020-2022\\_Work\\_Programme\\_FINAL\\_15May%20%281%29.pdf](https://www.effectivecooperation.org/system/files/2020-11/GPEDC_2020-2022_Work_Programme_FINAL_15May%20%281%29.pdf)
- Global Partnership for Effective Development Co-operation. (2016). *NAIROBI OUTCOME DOCUMENT*. <https://www.effectivecooperation.org/system/files/2020-05/Nairobi-Outcome-Document-English.pdf>

- Gobierno de la República de Corea. (2022). *STRATEGY FOR A FREE, PEACEFUL, AND PROSPEROUS INDO-PACIFIC REGION*.
- Han, W. (2016). *Un Estudio sobre la historia de visitas presidenciales entre Corea y los países miembros de la Alianza del Pacífico*.  
<https://doi.org/10.21210/KJHS.9.1.13>
- Holsti, K. (1995). *International Politics: A Framework for Analysis* (7a ed.). Prentice Hall.
- Keeley, B. (2012). *From Aid to Development*. OECD.  
<https://doi.org/10.1787/9789264123571-en>
- KOICA. (2022). *Plan de Asistencia Nacional (Country Plan, CP) de KOICA*.
- KOICA Perú. (2023). *KOICA Perú*.  
[https://www.koica.go.kr/per\\_na/3660/subview.do](https://www.koica.go.kr/per_na/3660/subview.do)
- Korea National Diplomatic Academy Supporters. (2022a). *동반자관계의 의미, 대.체. 무엇...? Part1. 한-호주 정상회담에 대해 알아보자*.
- Korea National Diplomatic Academy Supporters. (2022b). *전략적동반자관계와 포괄적동반자관계, 단어를 어떻게 해석*.
- Korea National Diplomatic Academy Supporters. (2022c, octubre 4). *“전략적동반자관계”와 “포괄적동반자관계”... 2022년 한국 수교 관계의 현주소와 외교 관계 명칭 알아보기*.
- Lumsdaine, D. H. (1993). *Moral Vision in International Politics*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv173f1hj>
- Malacalza, B. (2014). La política de cooperación al desarrollo como dimensión de la política exterior desde la Teoría de las Relaciones Internacionales / The development cooperation policy as a dimensión of foreign policy from the Theory of International Relations. *Mural Internacional*, 5(2).  
<https://doi.org/10.12957/rmi.2014.10771>

Mello, P. A., & Ostermann, F. (2023). *Routledge Handbook of Foreign Policy Analysis Methods*.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Política exterior peruana*.  
<http://rree.gob.pe/politicaexterior/Paginas/Home.aspx>

Resolución Ministerial N° 0657-2021-RE, (2021).  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2671079/PESEM%202015-2025.pdf.pdf?v=1640995980>

Resolución Ministerial N° 0564-2022-RE, El Peruano (2022).  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2109365-1>

Resolución Ministerial N° 0077-2023-RE, (2023).  
<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/22-planes-y-politicas/222-documentos-de-planificacion/plan-estrategico-institucional-pei/20106-pei-2020-2026-rm-0077-2023/file>

Resolución Ministerial N° 0422-2023-RE, (2023).  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4681159/RM%20N%C2%B0%200422-2023-RE.pdf?v=1686692829>

Resolución Secretaría General N° 0238-2023-RE – Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2024-2026, (2023).  
<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/22-planes-y-politicas/222-documentos-de-planificacion/plan-operativo-institucional-poi/poi-multianual-2024-2026/21108-rsg-n-0238-2023-re/file>

Resolución Ministerial N° 0536-RE-2019 – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2022, (2019). <http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/22-planes-y-politicas/222-documentos-de-planificacion/plan-estrategico-institucional-pei/pei-2020-2022/14974-pei-2020-2022-rm-publicada-en-el-peruano-1/file>

Ministry of Foreign Affairs. (2018). *Diplomatic White Paper 2018*.  
<https://www.mofa.go.kr/viewer/skin/doc.html?fn=20190704052659196.pdf&rs=/viewer/result/202311>

- Ministry of Foreign Affairs. (2019). *Diplomatic White Paper 2019*.  
<https://www.mofa.go.kr/viewer/skin/doc.html?fn=20191230100952284.pdf&rs=/viewer/result/202311>
- Ministry of Foreign Affairs. (2020). *Diplomatic White Paper 2020*.  
<https://www.mofa.go.kr/viewer/skin/doc.html?fn=20210226121037936.pdf&rs=/viewer/result/202311>
- Ministry of Foreign Affairs. (2021). *Diplomatic White Paper 2021*.  
[https://www.mofa.go.kr/upload/ebook/2021\\_whitepaper\\_en/ecatalog5.html](https://www.mofa.go.kr/upload/ebook/2021_whitepaper_en/ecatalog5.html)
- Ministry of Foreign Affairs. (2023). *2023년 주요업무 추진계획*.
- Ministry of Foreign Affairs - Republic of Korea. (s/f). *Latin America and the Caribbean*. Recuperado el 9 de marzo de 2023, de  
[https://mofa.go.kr/eng/wpge/m\\_4905/contents.do](https://mofa.go.kr/eng/wpge/m_4905/contents.do)
- Morgenthau, H. J. (1991). *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace* (6a ed.).
- MRE, & APCI. (2019). *Resultados de la Tercera Ronda de Monitoreo 2018 de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED)*.  
<https://www.gob.pe/institucion/apci/informes-publicaciones/578470-informe-iii-ronda-de-monitoreo-2018-agced>
- MRE, & APCI. (2023a). *Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030*.
- MRE, & APCI. (2023b). *Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030 - Resumen*.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4655639/Resumen%20de%20la%20PNCTI%20al%202030.pdf?v=1686085408>
- Naciones Unidas Asamblea General. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Nuestro futuro común” (A/42/427)*.

- Noel, A., & Therien, J.-P. (1995). From Domestic to International Justice: The Welfare State and Foreign Aid. *International Organization*, 49(3), 523–553.  
<http://www.jstor.org/stable/2706908>
- OECD. (2006). “*Technical Co-operation*”, in *Development Co-operation Report 2005: Efforts and Policies of the Members of the Development Assistance Committee*. <https://doi.org/10.1787/dcr-2005-32-en>
- OECD. (2016). *DAC Global Relations*. [www.oecd.org/dac/dac-global-relations](http://www.oecd.org/dac/dac-global-relations)
- OECD. (2019). *Official development assistance – definition and coverage*.  
<https://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/officialdevelopmentassistancedefinitionandcoverage.htm>
- Patiño Vásquez, S. E. (2022). *La Ayuda Oficial al Desarrollo de Corea del Sur, a través de KOICA, en Colombia y Perú entre los años 2016-2019: ¿Identidad desarrollista e interés económico?* Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pauselli, G. (2013). Teorías de relaciones internacionales y la explicación de la ayuda externa. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, 2(1), 72–92.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM “Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021”, *El Peruano* (2018).  
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-queaprueba-la-politica-general-de-gobierno-decreto-supremo-n-056-2018-pcm-1651713-2>
- Decreto Legislativo N° 1451 - Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, (2018).  
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1061673-1451>
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM “Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026”, *El Peruano* (2021).  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2002063-5>

- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM “Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial”, El Peruano (2023). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2163798-2>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2023). *Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2163798-2>
- Prime Minister of Australia, Prime Minister of India, Prime Minister of Japan, & President of the United States of America. (2023, mayo 20). *QUAD LEADERS’ VISION STATEMENT - ENDURING PARTNERS FOR THE INDO-PACIFIC*.
- Rathbun, B. C. (2010). Is Anybody Not an (International Relations) Liberal? *Security Studies*, 19(1), 2–25. <https://doi.org/10.1080/09636410903546558>
- Rodríguez Alva, S. L. (2019). *Análisis y perspectivas de la política exterior mexicana y su relación bilateral con el Perú (2013 - 2019)* [Academia Diplomática del Perú]. <http://repositorio.adp.edu.pe/handle/ADP/122>
- Sanborn, C. A., & Yong, A. (2013). *Peru’s Economic Boom and the Asian Connection*.
- Sautenet, A. (2007). The Current Status and Prospects of the ‘Strategic Partnership’ between the EU and China: Towards the Conclusion of a Partnership and Cooperation Agreement. *European Law Journal*, 13(6), 699–731. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0386.2007.00395.x>
- Solórzano Zarate, Y. A. (2021). La cooperación internacional con Corea del Sur en materia digital en el marco de la Cuarta Revolución Industrial. *Repositorio Institucional - ADP*. <http://repositorio.adp.edu.pe/handle/ADP/172>
- Thérien, J.-P., & Noel, A. (2000). Political Parties and Foreign Aid. *The American Political Science Review*, 94(1), 151–162. <https://doi.org/10.2307/2586386>
- Tingley, D. (2010). Donors and domestic politics: Political influences on foreign aid effort. *The Quarterly Review of Economics and Finance*, 50(1), 40–49. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.qref.2009.10.003>

- Tyushka, A., & Czechowska, L. (2019). Strategic partnerships, international politics and IR theory. En *States, International Organizations and Strategic Partnerships* (pp. 8–43). Edward Elgar Publishing.  
<https://doi.org/10.4337/9781788972284.00010>
- Urrego-Sandoval, C., Pacheco Pardo, R., Chenou, J.-M., & Leiteritz, R. J. (2021). *Exploring Trade Cooperation Between the Pacific Alliance and South Korea*.
- Waltz, K. N. (1988). *Teoría de la Política Internacional* (1a ed.). Grupo Editor Latinoamericano.
- Wilkins, T. S. (2008). Russo–Chinese Strategic Partnership: A New Form of Security Cooperation? *Contemporary Security Policy*, 29(2), 358–383.  
<https://doi.org/10.1080/13523260802284365>
- Zapata, J., & Zapata, S. (2016). La transferencia tecnológica como instrumento de la política exterior y de la innovación: el caso de la cooperación surcoreana en el sector defensa del Perú. *Política Internacional*, 122, 179–205.